

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5581

CELEBRADA EL JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 55941 DEL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN ACTAS N.os 5564, 5565 y 5566	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Seguimiento de acuerdos	3
3. AGENDA. Modificación	19
4. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-20. <i>Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial</i> . Criterio	19
5. AGENDA. Ampliación de tiempo	29
6. VISITA. M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor <i>a.f.</i>	30

Acta de la sesión **N.º 5581, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves seis de octubre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.ºs 5564 ordinaria del martes 23 de agosto de 2011, y N.º 5565 extraordinaria del miércoles 24 de agosto de 2011 y 5566, solemne, del 25 de agosto de 2011, para su aprobación.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5580:
 - a) Presentación de Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al período de marzo a setiembre 2011 (se continúa).
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente legislativo N.º 18.032.
4. Visita del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í., de la Oficina de Contraloría Universitaria, quien presentará el Informe de Labores correspondiente al año 2010.

ARTÍCULO 1

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5564, del 23 de agosto de 2011; 5565, extraordinaria, 24 de agosto de 2011, y 5566, solemne, del 25 de agosto de 2011, para su aprobación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que algunos miembros le están solicitando que algunas de estas actas se puedan ratificar el próximo jueves. Asimismo, que el día anterior le planteó una delegación de Limón, quienes están interponiendo recursos contra la Dirección de la Sede, y les explicó que en semanas anteriores no recibieron formalmente, en el plenario, a quienes estaban apoyando la dirección y que, por tanto, les iba a brindar el mismo tratamiento que le dio a la Comisión, que fue a recibirlos en el receso en la Dirección; le va a solicitar al Dr. José Ángel Vargas que lo acompañe y a algunos miembros.

Señala que la delegación de Limón trae un pliego de peticiones. Va a recibirlos en el receso porque como no recibieron, en la ocasión anterior, a la delegación que venía de Limón y le hicieron una llamada, no es una solicitud formal de audiencia; entonces, les dijo: "bueno, yo los recibiría en la Dirección como recibí al grupo anterior" y estuvieron de acuerdo.

Se deja pendiente la aprobación de las actas, por solicitud de los miembros, para la próxima semana.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, continúa con la presentación del informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al período de marzo a setiembre de 2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que estaba viendo con la Srta. Milena los acuerdos que tomaron la semana anterior, y habían tomado un acuerdo para hacer un pase con el tema a la modificación integral al Reglamento de la JAFAP.

Informa que ya entró la propuesta de reglamento que realiza la JAFAP para hacer un reglamento integral, de manera que va avanzando ese punto que ya tomaron como acuerdo y con una feliz coincidencia.

Señala que en la sesión anterior habían visto los encargos que se proponían dar por cumplidos y también vieron los encargos que la Dirección proponía archivar, que eran dos; solicita que se retome, a partir del punto 2.3.3, esos encargos que están vencidos sin información respecto a su avance.

2.3.3 Encargos vencidos, sin información respecto a su avance:

A continuación se presentan los encargos de los cuales se está a la espera de información de la Rectoría respecto a su avance.

No.	Encargo	Fecha	Asunto	Fecha de vencimiento	Notas del Director	Seguimiento	TEMA, EJE Y POLÍTICA
1	4847-04.5	18/11/2003	El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-47, presentado por la Comisión Especial, en torno a la Implementación de un sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. ACUERDA: 5.-Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los	05/12/2010	No se incluyó en el informe de marzo 2011.	En informes de dirección de la sesión 5431-02 se informa que existen "carencias en infraestructura, plazas y otros recursos vitales para el	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA Eje 5. Política: 5.1.2.

No.	Encargo	Fecha	Asunto	Fecha de vencimiento	Notas del Director	Seguimiento	TEMA, EJE Y POLÍTICA
			estudiantes. b) el sistema de atención integral de salud cuenta para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo. c) la Oficina de Bienestar y Salud cuenta con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional. d) en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema. e) las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás. f) evalúe y retroalimente el sistema de atención integral en salud			funcionamiento de la Unidad", lo cual evidencia que no se ha realizado una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria. Esto incluye los incisos (a, b, c, d y f)	
2	5357-07.2	02/06/2009	En sesión 5357-07, 02-06-09 con dictamen CPA-DIC-09-02, 15-05-09, se analiza propuesta para convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM). ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría que: c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.	30/06/2011			DESARROLLO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN Eje 2. Política: 2.2.6.

No.	Encargo	Fecha	Asunto	Fecha de vencimiento	Notas del Director	Seguimiento	TEMA, EJE Y POLÍTICA
3	5395-03.3	09/10/2009	La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-14, referente al análisis de los acuerdos sobre la revisión general de la normativa universitaria (sesión N.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre de 2009), el uso de los transitorios en los reglamentos universitarios (sesión N.º 5024, artículo 1 c, del 12 de octubre de 2005) y del expediente sobre la interpretación auténtica de normas. Se ACUERDA: 3. Encargar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente:	31/05/2011			
			a) Realizar un foro, con la participación de representantes de la Oficina Jurídica y la Rectoría, para valorar los Lineamientos para la emisión de normativa institucional, especialmente en aquellos aspectos relacionados con las potestades normativas institucionales del Consejo Universitario y la Rectoría. b) Definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, tomando en cuenta las sugerencias de la Comisión de Reglamentos en el dictamen CR-DIC-09-14 y lo establecido en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional.			No se tiene información del avance, enviar CU-D solicitando información	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN Eje 4. Política: 4.1.1.
4	5404-03.2d (d.1 y d.2)	04/11/2009	En sesión 5404-03, 04-11-09 Con dictamen CAP-DIC-09-32, 30-09-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio	20/05/2011			

No.	Encargo	Fecha	Asunto	Fecha de vencimiento	Notas del Director	Seguimiento	TEMA, EJE Y POLÍTICA
			OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:				
			d.1. Presentar un informe financiero con datos acumulados del presupuesto y flujos de efectivo y que se refieran, en especial, a los ingresos y egresos reales que se generan por cada año de gestión, con la finalidad de determinar la existencia de remanentes y saldos pendientes de cobro.			Aún no remiten ningún informe financiero para cumplir con el punto d.1	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN Eje 4. Política: 4.1.5.

- **Acuerdo 4847-04.5**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al encargo 4847.4.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

Señala que en informes de dirección de la sesión N.º 5431-02. Informo que existen "carencias en infraestructura, plazas y otros recursos vitales para el funcionamiento de la Unidad", lo cual evidencia que no se ha realizado una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria. Esto incluye los incisos (a, b, c, d y f).

Explica que no hay información de qué ha pasado y propone que soliciten un informe de esta fecha y con un plazo al 2 de diciembre, que es la fecha más próxima a la que han estado solicitando a la Rectoría, para que diga en qué estado está la solicitud y los encargos derivados.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que debería agregarle una prioridad y no solamente solicitarlo, porque el Lic. Héctor Monestel tuvo una comisión organizada en torno al tema de la Oficina de Bienestar y Salud, y todos conocen las condiciones precarias, por lo menos de planta física, en que ellos están trabajando.

Señala que, por otra parte, la presentación del Sistema de Atención Integral en Salud suponía toda una reforma en la Institución, que tuviera como eje la promoción y la prevención de la salud; eso implicaba más recursos, condiciones y un involucramiento de todas las unidades académicas.

Reitera que en la comisión que trabajó el Lic. Héctor Monestel se evidenciaron algunas de las limitaciones que estaban presentes y estaban reflejadas desde antes en ese acuerdo, ese acuerdo ya tiene muchos años, es del 2003. Precisamente, participó en la inauguración del Congreso de Universidades Saludables y hay toda una propuesta para la promoción y prevención de la salud articulada con el CONARE. No obstante, el Consejo no ha logrado tener algunos de los elementos básicos del punto de partida que en ese acuerdo están reflejados. Habría que remozar esos acuerdos, porque son necesidades, más otras; entonces, le gustaría que la Dirección, a la hora de pedir esos seguimientos, priorice.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si están de acuerdo con la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que, efectivamente, a la par de esa instancia que consta, en algún momento, recién llegado al Consejo, formaron un equipo especial integrado por el mismo director de la Oficina de Salud y varios representantes.

Explica que estuvieron trabajando una primera etapa, justamente en esa misma línea de intentar tener un sistema de atención integral en salud para la comunidad universitaria, y le parece que el equipo retomó esa aspiración, que viene desde hace algún tiempo, en donde ya ha habido planteamientos integrales en todo sentido; uno de los que más ha estado en inercia es el de la infraestructura, porque recientemente conversó con el director de Salud y siguen con esa frustración de que siempre están los planes, diseños, pero pasan los años y no se concreta.

Comenta que, lamentablemente, el equipo de trabajo llegó a concretar las iniciativas; la Administración se retiró y dijo que iba a darle continuidad por cuenta propia, pero no volvió a asistir a las reuniones del equipo de trabajo y le parece que ha quedado en una especie de inercia en donde se es consciente de la necesidad, pero tampoco se ha hecho mayor cosa para abordarla como debe ser.

Le parece oportuno ser vehementes con los compromisos de la Administración para que, a la mayor brevedad, se vislumbre un inicio de ese proceso urgente para todo el sector de la Oficina de Salud.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo que dice: "Solicitar a la Rectoría, dada la relevancia que tiene el tema para la comunidad universitaria, un informe sobre el estado de cumplimiento de este acuerdo en los incisos a), b), c), d), e) y f)".

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros, para su incorporación en la propuesta.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

Se acuerda solicitar un informe a la Rectoría sobre los incisos a), b), c), d), e) y f).

- **Acuerdo 5357-07**

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que en el encargo 5357, acuerdo 07.2, del 2 de junio de 2009, que dice: "se analiza la propuesta para convertir la finca agroecológica modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo, acuerda en su punto dos solicitar a la Rectoría que inciso c) proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación".

Comenta que ese acuerdo se tomó en el 2009 y el reglamento debió haber estado listo en el 2010; había una prórroga que se venció en junio de este año y tendrían que volver a otorgar una prórroga para el 2 de diciembre a la Administración para que diga si ya se resolvió o no. Si es la FEIMA la que se ha retrasado, entonces esta tiene que explicarle a la Rectoría.

****A las nueve horas, entran la Dra. Yamileth González y Srta. María Isabel Victoria. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS le dice a la señora rectora, que no hay información y están solicitando la información al respecto y se solicita la información a la Rectoría sobre ese acuerdo en el inciso 2c), fecha 2 de diciembre 2012 y plazo 2 de diciembre de 2011.

****A las nueve horas y siete minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: y Srta. Sofía Cortés.

Se acuerda solicitar información a la Rectoría.

- **Acuerdo 5395-03.3**

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que no se tiene información del avance, enviar CU-D solicitando información

*****A las nueve horas y once minutos, entra la Srta. Sofía Cortés y Lic. Héctor Monestel.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que se puede realizar una sesión de trabajo con estas instancias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en relación con esa propuesta de revisar el acuerdo, le parece que las potestades de la Administración y del Consejo Universitario para efectos de la misión de normativa universitaria las ve relativamente claras, tal vez haya algún aspecto específico para analizar pero siempre en las sesiones de trabajo o a la hora de analizar uno u otro reglamento se consideran esas especificidades que garantizan finalmente que la reglamentación que se emita corresponda con las potestades de cada órgano.

Señala que si se trata de realizar un foro le parece que es muy amplio el tema y podría realizarse una sesión muy puntual con las partes que están indicadas y no le ve la pertinencia de eso porque hay claridad sobre qué le corresponde a cada instancia.

Considera que en el acuerdo b), si el Consejo Universitario ha creado una unidad de admisibilidad, esta unidad debe ser lo suficientemente competente como para dictar o señalar un criterio en relación con cualquier propuesta en presentación de las normas y tampoco le ve la necesidad de definir un procedimiento interno si ya eso es un encargo para la Unidad de Admisibilidad. Por lo tanto, no le ve pertinencia en estar prolongando ese asunto si está claro cómo deben actuar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le parece pertinente, por la argumentación del Dr. José Ángel Vargas, que, en realidad, lo que procedería es archivar el acuerdo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que no tienen ningún inconveniente que ese acuerdo se revise, que la Dirección lo revise en otro momento y presente su informe en relación con el punto a); lo del punto b) lo mantiene. No obstante, señala que ya tienen suficiente conciencia en el Consejo de que lineamientos no es la palabra conveniente para efectos de la normativa universitaria; por ejemplo, en la Comisión de Vínculo Externo y el Dr. Oldemar lo tiene claro, ya que no habrá nombre que diga lineamientos para la vinculación remunerada, se da un reglamento, o normas, pero ya eso está claro pero la palabra lineamientos, por esas implicaciones que señala el Lic. Héctor Monestel, no es conveniente a la Institución, pero lo puede revisar, hacer la actividad como está señalada y presentar el informe correspondiente y puede ser el 2 de diciembre ya que es un asunto muy práctico.

*****A las nueve horas y veintisiete minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que van a solicitar a la Dirección que presente un informe sobre ese punto.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Se acuerda solicitar un informe a la Dirección.

- **Acuerdo 5404-03.2d (d.1 y d.2)**

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que aún no remiten ningún informe financiero para cumplir con el punto d.1.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que como resultado de esos mismos acuerdos dentro de los estados financieros semestrales se presentan informes detallados sobre la situación financiera y presupuestaria del PAIS, que el sistema mismo, como se lo evidencia la Oficina de Administración Financiera, permite mostrar un detalle de la ejecución partida por partida y los ingresos depositados por la CCSS.

Opina que es una programa de vínculo externo y es a la administración del PAIS a la que le corresponde facturarle a la Caja y conforme a los servicios que presta para Oficina Administración Financiera no es tan fácil la cuantificar los remanentes y los saldos pendientes pero podrían estimar posibles ingresos para lo que resta del año 2011, porque eso es importante de hacerlo y de enviarlo en un plazo corto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros si les parece ampliar el plazo para que se presente el informe sobre ese punto, dar a la Rectoría un plazo hasta el 2 de diciembre para presentar el informe.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera la solicitud es clara y pertinente en su momento, ya han pasado varios semestres, hay varios informes, en la Comisión de Administración y Presupuesto se han realizado varios señalamientos sobre el tema del PAIS y hay recientemente otras solicitudes que se le han hecho a la Rectoría a la Administración.

Pregunta qué ganan con recibir un informe a esa fecha que está indicada, si ya el Consejo ha continuado con el análisis, entonces no sabe si lo que cabe con ese tipo de convenios es más bien tener la información actualizada lo que está sucediendo en el presente.

Reitera que no lo ve tan pertinente algo que de todas maneras se ha venido revisando y efectivamente acceso a esa información están esos estados financieros y lo pone en un término más relativo, la pregunta es cuál es la pertinencia de recibir ese informe en este momento

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que probablemente lo iba a observar en el último informe gerencial, ahora que estuvieron discutiendo el tema de salario hizo referencia; además, de que se señalaban algunos datos sobre esos programas y que la información está talvez no

tan detallada como le parece ver el espíritu de ese acuerdo, pero la información está y hace parte a la incertidumbre que todavía tienen institucionalmente sobre ese programa dadas las relaciones tensas que se tienen con la CCSS. No obstante, discrepa del criterio del Dr. José Ángel Vargas en el sentido de que si bien es cierto la información está le parece que aunque sea de alguna manera esos acuerdos, si se toman es para que se cumplan porque podrían sentar un precedente de que acuerdos del Consejo son tomados por vías alternativas.

Considera que aunque sea una formalidad el informe, tendrían que ver los términos de la discusión en ese momento porque es una serie de el comportamiento en los años que se tiene porque cree que se iba a entrar en una evaluación del programa como tal, pero independientemente de si la información está y si por otras vías en la Comisión de Administración en coyunturas específicas, la señora rectora informaba varias veces y lo que no le convence mucho es dejar sin efecto esos acuerdos por esa vía, porque entonces pueden sentarse precedentes para otras ocasiones, acuerdos que sean cumplidos por vías alternativas a lo que el Consejo resuelva.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que es cierto que es el Órgano que tiene la potestad de resolver eso pero le parece que si el acuerdo se toma en determinado contexto y con determinado espíritu lo que presume es que el órgano veía la importancia de tener esa información y de discutir el órgano como tal y le parece que eso sí se estaría quedando truncado a efectos de cumplir con el acuerdo, la información sí se tiene pero como que no se ha propiciado la discusión que en algún momento se consideró importante y necesario dar en este Órgano.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que en todo caso con ese acuerdo en un 80% se ha cumplido la información que se plantea porque en el punto d1, que se presenta y lo que realmente faltaría es estimar posibles ingresos y egresos para el cuarto trimestre de este año 2011, eso ya la Oficina de Administración Financiera le informó que en una semana lo tienen listo y se lo podrían enviar al Consejo, así cumplen con el acuerdo porque el punto de dos si también se remitió en un oficio al Consejo como un informe de la Vicerrectoría de Acción Social.

Señala que ya con eso se cumpliría el acuerdo y ya está listo con la Administración, otros asuntos vendrán posteriormente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que está de acuerdo que para la Rectoría no sería complicado atender ese encargo y cree que debe cumplirse por la formalidad del caso, lo que quiso hacer énfasis es en la pertinencia de que era un programa deficitario, que habían unos cobros por realizar y que esos temas si son importantes porque se mantienen en la discusión. Cree que la formalidad da para que la Rectoría presente un informe sin ningún problema.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que puede prevalecer lo acordado; sin embargo, le parece que es una cuestión no solo metodológica en relación con los acuerdos que toma el Órgano Colegiado, sino, también, es un asunto de legalidad, porque hay acuerdos que puede ser que no tengan mayor efecto jurídico, pero hay otros que pueden tener efectos jurídicos, por lo que si no, se cierran en su proceso, pueden quedar en el aire; no es una mera y simple formalidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS enfatiza que por eso se archiva formalmente, dado que archivar es un acuerdo. En todo caso, en este hay consenso en ampliar el plazo.

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Se amplía el plazo a la Rectoría para la presentación de informe.

- **Acuerdo N.º 5422-09.3.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el tema del CIEDES generó un debate interesante; de hecho, analizaron todas las posibilidades en torno a dicho Centro, pero una de las cosas más importantes es que no debía dejarse morir el CIEDES; es decir, no volver a entrar en la misma rutina de siempre; o sea, no se cierra, pero se deja ahí a la espera de que suceda algo y eso nunca sucede, porque no hay presupuesto, porque no hay nombramiento, etc.

Siente que este asunto ha ido muy lento, por lo que deberían apresurar el paso, porque nombrar a la persona que lo va a dirigir es una cuestión muy rápida, pues en aquel momento había varias personas interesadas.

Asimismo, asignarle un presupuesto se pudo haber hecho desde ese momento, reunir a las unidades académicas que estaban interesadas en participar en ese Centro era muy sencillo, incluso había cartas de directores que se ofrecían para participar. A su juicio, no contar con información al respecto a la fecha es demasiado tiempo, lo cual, no se justifica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que ese es un espacio importante y que la Universidad con el CIEDES puede sistematizar una serie de trabajos y tener un impacto más sistemático en un ámbito fundamental en el país.

Estima que la Administración ha demorado bastante en este asunto; cree que se había solicitado una prórroga para la ejecución del acuerdo hasta julio de 2011.

Agrega que acaba de recibir un oficio de la Vicerrectoría de Investigación, donde le solicitan una plaza de tiempo completo para nombrar el director del CIEDES y el medio tiempo restante es para otro funcionario. Una vez nombrado el director o la directora del CIEDES, se

procedería a organizar a integrar los consejos que indica el acuerdo que son el Consejo Científico y el Consejo Asesor.

Considera que lo que procede a pesar de la solicitud de la Vicerrectoría de asignación de plazas para el CIEDES, es pedir mayor información.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que si están de acuerdo en pedir a la Rectoría que presente un informe sobre dichos puntos a más tardar el 2 de diciembre de 2011.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se solicita a la Rectoría un informe.

- **Acuerdo N.º 5431-06.2.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ enfatiza que se trata de una problemática de interés mutuo.

Agrega que se ha estado trabajando por diferentes vías. Todos y todas conocen que se ha mantenido en el presupuesto una partida elevada para una posible compra de dichos terrenos, aunque esa no es la alternativa que la Administración desea, a pesar de que alguna vez los miembros del Consejo Universitario han señalado que se compre y se pague; no obstante, siempre se ha buscado la vía de la donación.

Comenta que en estos últimos meses, se había avanzado bastante, por un lado con el Ministerio de Salud para que la UCR plantee la donación y el Ministerio de Salud un canje, la UCR pensó que el canje se podía hacer con una contrapartida de la Universidad en servicios, pero simbólicos y el Ministerio lo planteaba en una primera etapa al mismo nivel del costo de los terrenos, lo cual era casi inmanejable para la Universidad.

Añade que la semana cuando la Dra. Ávila, ministra de Salud, dejaba el cargo, insistió en que se firmara el Convenio. Inicialmente, manteniendo unas capacitaciones de parte de la Universidad por el mismo monto y casi el antepenúltimo día propuso que se colocara una

cláusula similar a la de los cupos clínicos para que en la medida de las posibilidades de la Universidad se den las capacitaciones.

Conjuntamente, se estaba coordinando con los funcionarios del Instituto Clodomiro Picado, con la señora Yamileth Angulo y algunos otros funcionarios una negociación con la Casa Presidencial.

Explica que el vicepresidente de la República el Dr. Alfio Piva, quien fue el rector de la Universidad Nacional (UNA) y su primer trabajo fue en el Instituto Clodomiro Picado, por lo que se establecieron bastantes conversaciones con él y él al mismo tiempo con la presidenta de la República para la donación y se llegó a ese acuerdo, incluso la Oficina Jurídica preparó el decreto de donación y la presidenta se había comprometido y había establecido que lo primero que hacía la nueva ministra era firmar los terrenos de donación del Instituto Clodomiro Picado, lo que sucede es que la intermediación la hacía el señor Alfio Piva y cuando el Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica tenía el decreto listo para establecer esta donación es cuando el señor Alfio Piva se enfermó; entonces, ese asunto actualmente está como en suspenso.

Aclara que lo otro no se firmó, aunque si conversó con los funcionarios del Instituto Clodomiro Picado acerca de la opción que plantea el Ministerio de Salud, incluso que hasta les preguntó que si el decreto salía, se firmaba. También, se ha manejado lo de la donación para lo que se establecía un período de diez años para que la Universidad, en la medida de sus posibilidades, los capacitara, pero esto no se firmó, por lo que se colocaron todas las cartas de un lado con lo que se estaba trabajando con la Casa Presidencial.

Ahora que el señor Alfio Piva regresó, conversó con los funcionarios del Instituto Clodomiro Picado y ellos han empezado de nuevo a presionar, dadas las necesidades de equipamiento urgentes que tienen que solventar; de hecho, les dijo que la única manera de satisfacer esas necesidades de equipamiento, es que tengan la donación de los terrenos, de modo que el presupuesto que está aprobado para la compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado se pueda destinar a la compra del equipo que se requiere.

Comenta que la semana pasada conversó con la señora Yamileth Angulo y quedaron en que las dos iban a tratar de coordinar que se ejecute el acuerdo y de ser posible que se pueda retomar la negociación con el señor Alfio Piva, de manera que se cumpla con el compromiso inicial de que el acuerdo salga como una donación completa; la semana pasada quedaron en fortalecer esa estrategia.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación o comentario al respecto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que los funcionarios del Instituto Clodomiro Picado solicitaron una cita a la señora Daysi Corrales, ministra de Salud y les fue concedida; incluso ha llamado y se ha mostrado interesada en conocer algunas cosas, lo que sucedió fue que por motivos de fuerza mayor tuvo que cancelar la cita que se había programado.

Enfatiza que la señora Yamileth Angulo y el resto del personal del Instituto van a visitar a la ministra de Salud asignada para retomar este asunto con el señor Alfio Piva, incluso si pueden establecer el contacto con la presidenta de la República, dado que había dicho que ese iba a hacer uno de los nuevos acuerdos de esta Administración para ver si se concreta. Todo parece indicar que sí, porque ya tenían la palabra hasta de la presidenta de la República con la

intermediación del señor Alfio Piva, por lo que espera que esto se pueda retomar, pues se vio alterado por la enfermedad del vicepresidente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que para los acuerdos 5431-06.2 5431-06.3; es decir, el 6 y el 7 estarían solicitándole un informe sobre el avance a la Rectoría para el 2 de diciembre de 2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se solicita un informe sobre el avanza en el cumplimiento del acuerdo.

• **Acuerdo N.º 5440-07.2.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo. Indica que por error se acordó archivarlo, por lo que se había asumido que ya se había cumplido, pero, en realidad, el estudio actuarial todavía está pendiente. No se tiene información oficial sobre el estudio.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reitera que tal y como lo mencionó la semana pasada, el estudio lo realizó la Oficina de Recursos Humanos; de hecho, ya se solicitaron algunas correcciones.

Dicho documento lo está analizando la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Administración Financiera (OAF), pero es un documento muy complejo que tiene supuestos matemáticos muy complicados que requieren una revisión muy minuciosa. El documento está casi listo, por lo que supone que en un plazo corto podrá enviarse al Consejo Universitario el estudio.

Agrega que algunos trabajos específicos de la OPLAU y de OAF los hizo ir más lento con el estudio del documento matemático, dada la complejidad que este tiene. Insiste en que en un plazo muy corto será conocido por el Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que se le otorgó prórroga a la Rectoría hasta el mes de marzo de 2012. Aclara que el acuerdo no estaba incumplido, sino que se encontraba dentro de los acuerdos pendientes.

Enfatiza que en este caso en el proceso de análisis se está constatando que se había tomado un acuerdo cuando se aprobó el presupuesto de 2012, en el que se había establecido un plazo hasta marzo 2012 para este punto específico.

Espera que este tipo de falta de información entre las bases de datos se pueda mejorar en el futuro para evitar estas situaciones.

Se otorga un plazo al marzo de 2012.

- **Acuerdo 5447-05.1.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo. Agrega que en este punto específico no se tenía información registrada en la base de datos.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que mediante el oficio de la R-3355-2011 del 13 de junio de 2011, firmado por el Dr. Carlos Villalobos, como Rector *a. í.*, se remitió al Consejo Universitario el oficio de la Oficina de la Contraloría Universitaria con el criterio tanto de la Contraloría Universitaria respecto a la investigación realizada en torno al asunto y con la recomendación de la Oficina Jurídica de no interponer una denuncia penal. La Contraloría Universitaria da por cumplidos los aspectos solicitados.

Cree que ese oficio anexa la nota de la Contraloría Universitaria. Cumpliendo el acuerdo se adjuntan el oficio de la Contraloría Universitaria con los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que el Ing. Ismael Mazón ha hecho una serie de reflexiones importantes fuera de actas que evidencian la necesidad de que sobre la base de todo el expediente, incluyendo esta última nota, se dio un problema material interno, porque la carta ingresó, se estableció que iba para seguimiento de acuerdos y no llegó a la Unidad de Seguimiento de Acuerdos.

Reitera que es un problema interno y sobre el fondo del contenido de esta propuesta y de lo indicado por el Ing. Mazón, en cuanto a que había puntos importantes señalados que están pendientes y que deberían ser retomados en una discusión más a fondo. En cuanto a qué aprendizajes tiene la Institución de una experiencia como esta; por ejemplo, el tema de la superposición horaria que se considera falta muy grave, pero no se tiene el adecuado instrumental para tutelar que esa falta no se lleve a cabo o se pueda sancionar cuando se comete, entre otros puntos que se podrían analizar, sobre todo el informe de la Contraloría Universitaria el primero que presentó, donde señalaron cuáles eran las dificultades que habían encontrado para poder sugerir las sanciones del caso.

Sugiere que en este punto se dé un plazo para analizar la información recibida de la Rectoría en el oficio R-3355-2011 y que procedan a tomar la decisión en el mes de marzo de 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María

Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros del Consejo si les parece analizar la información recibida en el oficio R-3355-2011 en ese punto y solicitar a la Dirección que presente un informe sobre este tema para el plenario a más tardar en el mes de marzo de 2012.

Recuerda que ya llegó la delegación de la Sede de Limón para quienes quieran acompañarlo a la oficina a recibirla y escuchar la propuesta que les van a entregar formalmente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se le solicita a la Dirección informe.

***A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

- **Acuerdo 5457-02.4.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo. Agrega que no se tiene información registrada en la base de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

Señala que este fue otro de los acuerdos que por el tema de la migración de la información de la base de datos, no se incluyó en el informe anterior.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación ha trabajado en la elaboración de la propuesta. Agrega que al ser una unidad especial tiene que apegarse al reglamento general de centros. Se tuvo dificultad o discrepancias en cuanto a cómo nombrar el director, debido a que eso no estaba regulado y lo

nombraba el vicerrector. Desconoce cómo habrá quedado eso, pero tienen prácticamente lista la propuesta, pero sí requerirían cerca de tres meses para tener el reglamento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sintetiza que de acuerdo con lo expresado por la señora Rectora se está trabajando en la Vicerrectoría de Investigación en esta propuesta de reglamento específico, para lo cual requieren alrededor de tres meses para hacerlo, pero dado el periodo de vacaciones que se interpone, sugiere que se presente el reglamento en el mes de marzo de 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

Se le solicita a la Rectoría presentar un reglamento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta su deseo de convocar a sesión extraordinaria para mañana.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.* ****

Seguidamente, indica que la sesión extraordinaria se convocará para el lunes en horas de la tarde, debido a los compromisos adquiridos por los miembros del plenario para mañana.

Inmediatamente, suspende la presentación del informe de seguimiento de acuerdos.

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende la presentación del informe de seguimiento de acuerdos. Se continuará en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para continuar con el caso sobre el proyecto *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el caso sobre el proyecto *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-20, de la Comisión Especial que estudio el Proyecto de *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En tres oportunidades anteriores, la Universidad de Costa Rica se ha referido a las reformas que la Asamblea Legislativa discute sobre la actual *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas* (Ley N.º 7331 del 13 de abril de 1993). La primera con el proyecto de ley N.º 16.496 (sesión N.º 5216, artículo 2, del 12 de diciembre de 2007), la segunda con el proyecto de ley N.º 17.485 (sesión N.º 5444, artículo 9a, del 13 de mayo de 2010), y la tercera con el texto sustitutivo del proyecto de ley N.º 17.485 (sesión N.º 5505, artículo 5a, del 7 de diciembre de 2010).

2. En abril de 2011, la Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Especial de Tránsito, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032 (CET-193-11, del 26 de abril de 2011). La Rectoría trasladó la nueva iniciativa de ley para que sea analizada por el Consejo Universitario (R-2178-2011, del 27 de abril de 2011).

3. La Dirección del Consejo Universitario conformó una comisión especial para que estudiara el proyecto el proyecto denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032 (CEL-P-11-013, del 29 de abril de 2011). Esta comisión fue integrada por el Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario; el Ing. Germán Valverde González, profesor, Escuela de Ingeniería Civil; el Dr. Jonathan Agüero Valverde, profesor e investigador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible; y el Sr. Marco Monge Medina, funcionario, Sección de Seguridad y Tránsito (CEL-CU-11-63, del 13 de mayo de 2011).

4. Con respecto al proyecto en mención, la Comisión Especial solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CEL-CU-11-63, del 23 de mayo de 2011, y CEL-CU-11-74, del 15 de junio de 2011), así como de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-11-65,

del 23 de mayo de 2011). En este sentido, ambas oficinas se refirieron a la iniciativa de ley, mediante los oficios OJ-547-2011, del 8 de junio de 2011; OJ-604-2011, del 16 de junio de 2011; y OCU-R-110-2011, del 17 de junio de 2011).

ANÁLISIS

El análisis de la Comisión Especial se enfocó en la posible afectación que las disposiciones del proyecto de ley N.º 18.032 podría acarrear para la autonomía universitaria; en el tanto las iniciativas anteriores contenían aspectos que rozaban con ella, particularmente, en lo relacionado con la obligatoriedad de impartir cursos de seguridad vial.

El estudio también retoma lo acordado por el Consejo Universitario, en particular lo relacionado con los (las) oficiales de tránsito de la Universidad. Finalmente, en lo que respecta al contenido específico de las disposiciones de la iniciativa de ley, únicamente se realiza una mención muy sucinta a las mejoras introducidas durante la discusión legislativa, muchas de las cuales eran temas que habían sido resaltados por parte de la Universidad.

I. Acuerdo del Consejo Universitario sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley N.º 17.485 sobre las reformas a la Ley de Tránsito

El pasado 7 de diciembre de 2010, el Consejo Universitario analizó el texto sustitutivo del proyecto de ley N.º 17.485, denominado *Reforma a varios artículos de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres N.º 7331 y sus reformas* (sesión N.º 5505, artículo 5a, del 7 de diciembre de 2010). Aunque, en dos oportunidades anteriores, la Universidad se había referido a las reformas a la *Ley de Tránsito por vías públicas terrestres*, a saber, en el proyecto de ley N.º 16.496 (sesión N.º 5216, artículo 2, del 12 de diciembre de 2007), así como con respecto al primer texto discutido del proyecto de ley N.º 17.485 (sesión N.º 5444, artículo 9a, del 13 de mayo de 2010).

No obstante, la mayoría de las recomendaciones exteriorizadas nunca se incorporaron, por lo que el proyecto de ley N.º 17.485 mantenía una línea centrada en los procesos sancionatorios en contra de quienes contravinieran las regulaciones para la conducción de vehículos. Además, la Universidad señaló que existía un desarrollo limitado de aspectos relevantes de la seguridad vial, a saber, los procesos de consistencia del diseño y la fiscalización del estado de la infraestructura vial, así como los procesos de formación de las personas que conducen algún tipo de vehículo y de quienes caminan por nuestras carreteras, la eficacia y proporcionalidad del sistema de evaluación de conductores(as), entre otros.

En razón de lo anterior, el criterio de la Universidad consideraba indispensable reforzar los procesos de formación de la población en relación con la seguridad vial, ya que existe una problemática nacional, la cual se ha hecho patente en la divulgación de noticias sobre la materia. En consecuencia, desarrollar mecanismos como el establecimiento de un sistema de evaluación de desempeño de las personas que conducen, así como cursos de capacitación a quienes tienen a su cargo controlar y fiscalizar no solo el comportamiento de quienes conducen vehículos, sino también del mejoramiento de nuestra infraestructura vial, serían solo algunas de las posibles acciones que se deberían emprender para fortalecer la cultura vial del país.

Aunado a esas recomendaciones y las disposiciones que podrían rozar con la autonomía universitaria, el Consejo Universitario estimó como tema primordial la situación de los (las) oficiales de tránsito universitarios. Al respecto, recomendó incorporar un nuevo artículo dentro de la ley, el cual establecería una nueva figura de oficiales de tránsito denominados *institucionales*, y en los cuales se nombraría a los (las) inspectores(as) de la Universidad. Por cuanto, se consideraba que la figura de oficiales *ad honórem* no es la más adecuada para designarlos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Adicionalmente, el Consejo Universitario le solicitó a la Rectoría realizar las gestiones pertinentes para que esa sugerencia fuera tomada en cuenta en las discusiones legislativas. Ante lo cual esa instancia manifestó que realizó las gestiones pertinentes ante la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, que discutía el proyecto de ley para que se incorporaran las recomendaciones de la Universidad, sin que al momento se hubieran tenido resultados positivos (R-2265-2011, del 29 de abril de 2011).

II. Síntesis del texto consultado del proyecto de ley denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032

De acuerdo con la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa el proyecto denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032 sustituye a la anterior iniciativa que se planteó en el proyecto de ley N.º 17.485. Este nuevo proyecto modifica gran parte de las materias que se pretendían solventar por la aprobación de la Ley N.º 8696¹, y se adaptó el articulado a las recomendaciones de la Sala Constitucional², a la vez que se amplió su alcance para proponer una reforma integral.

¹ El proyecto de ley N.º 17.485 pretendía modificar la reforma a la Ley de Tránsito aprobada el 17 de diciembre de 2008, mediante la Ley N.º 8696.

² Voto N.º 2009-09059, del 19 de mayo de 2010.

Entre los principales temas que incorpora este nuevo proyecto, están:

- El mejoramiento del sistema de evaluación permanente de conductores que pasaría hacia una visión reeducadora y se aleja de los planteamientos coercitivos y punitivos de la concepción inicial.
- Creación de un régimen diferenciado para conducción profesional y conducción novel. El primero es para aquellas personas que utilizan el vehículo para fines distintos al simple traslado de un lugar a otro, y que estaría relacionado con la jornada de utilización, la magnitud del vehículo y la actividad en que se utiliza. El segundo, para quienes reciben su acreditación para conducir un vehículo por primera vez, y en un plazo inferior a los tres años.
- Mejoramiento de las disposiciones sancionatorias de la ley, tanto administrativas como penales, adecuándolas a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y naturaleza del delito, por cuanto las vigentes se consideran desproporcionadas e irrazonables. De esa manera, se reducen sustancialmente las penas privativas de la libertad y de inhabilitación de la licencia de conducir.
- Adecuación de las multas de conformidad con la incidencia de accidentalidad, del riesgo y de los resultados de las lesiones o muertes que provocan las conductas penalizadas. Además, se establece un mecanismo para su actualización anual y evitar reformas de ley para actualizarlas.
- Reformulación de los requisitos de circulación de vehículos y de las sanciones administrativas, estableciendo los parámetros y presupuestos generales, a la vez que se trasladan a aquellos susceptibles de reglamentación a ese tipo de norma, respetando el principio de reserva de ley.
- Mejoramiento del proceso de acreditación de conductores(as), pues se clarifican los contenidos de los requisitos y las calidades de quienes podrán realizar los exámenes médicos, las pruebas de manejo, tipos de vehículos, edades, evaluación para renovación de licenciados, etc.

Las principales mejoras incorporadas en el texto en consulta se mantienen, a pesar de las modificaciones que mediante mociones se le han incluido al texto original, por cuanto, el pasado 7 de julio del año en curso, la Comisión Especial Legislativa dictaminó afirmativamente la iniciativa de ley, trasladándola para discusión del plenario legislativo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que en el presente proyecto de ley, se mejoran algunas cuestiones que la Universidad resaltó en los casos anteriores; se saca el tema de los cursos obligatorios, pero sigue faltando el tema de las placas; en el dictamen se incluye una posible modificación. Tampoco se menciona a los inspectores especiales institucionales. Esas son las dos observaciones que hacen la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria.

Agrega que en el proyecto se agregaron temas propuestos por la Universidad, especialmente los relacionados con educación vial, o sea, introducir una cultura de educación vial desde la niñez; además, se elimina el tema de los cursos obligatorios que tenía que dar la Universidad.

Continúa con la lectura.

III. Criterio de la Oficina Jurídica

En primera instancia, ante la consulta del proyecto de ley N.º 18.032, la Oficina Jurídica realiza dos observaciones, (OJ-547-2011, del 8 de junio de 2011). Una relacionada de carácter general, en la cual manifiesta que no advierte problemas en la redacción, en el tanto considera que se solventan las debilidades relacionadas con la tipicidad, racionalidad y proporcionalidad de las sanciones y las multas, tal y como lo había señalado la Sala Constitucional. La otra observación es más puntual e insiste en que el artículo 22, que establece la posibilidad de otorgar placas de matrícula especial a las instituciones de gobierno, no toma en cuenta que las universidades públicas poseen una condición de independencia muy distinta a las instituciones autónomas, lo cual debería corregirse.

Posteriormente, tras una nueva consulta realizada por la Comisión Especial, esta vez acerca de las recomendaciones del Consejo Universitario para incorporar a los (las) oficiales de tránsito de la Universidad en el texto de la ley, dicha Oficina indicó que:

La redacción propuesta crearía un cuerpo especial de inspectores de tránsito de las universidades públicas, quienes tendrán las atribuciones y competencias contenidas en la Ley de Tránsito, dentro de sus instalaciones. Prevé además que mediante acuerdos o convenios especiales se puedan definir las competencias adicionales, en los alrededores de las instalaciones universitarias.

Por lo anterior, el Consejo Universitario puede solicitar dichas modificaciones, referentes a los inspectores universitarios, lo que daría mayor seguridad jurídica a sus futuras actuaciones (OJ-604-2011, del 16 de junio de 2011).

IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Al analizar el texto propuesto por el proyecto de ley N.º 18.032, la Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que no observa aspectos que pudieran tener incidencia directa en la institución. No obstante, la Oficina vuelve a reiterar la necesidad de plantear el tema de los (las) oficiales de tránsito universitarios, por cuanto, tampoco en esta oportunidad fue incorporado en el texto en discusión. Sobre este particular, la Oficina de Contraloría Universitaria señala lo siguiente:

Lo anterior es de suma importancia, ya que tal y como lo indicáramos en nuestro oficio OCU-R-160-2010, el cuerpo de tránsito de la Institución reviste una situación particular al ser funcionarios públicos universitarios, en una relación de servicio remunerado, además de que por las funciones que realizan, se requiere necesariamente que tengan la investidura de autoridad de policía, misma que tiene reserva legal y no puede estar determinada por algún reglamento, decreto, directriz, acuerdo o cualquier otro instrumento, sino que solo a través de la norma expresa emanada del legislador, puede ser determinada su legitimidad, competencia y cualquier otra condición en el ejercicio de sus actividades, aspecto que se echa de menos para oficiales de tránsito institucionales, aunque sí se observa en el proyecto de marras, que la autoridad de policía queda claramente definida para otras categorías de inspectores, tales como los que actúan ad honórem, los inspectores escolares de tránsito y para los inspectores municipales de tránsito.

Finalmente, en criterio de esta Contraloría Universitaria, el presente proyecto de ley regula el tema de la capacitación de los instructores en educación y seguridad vial, sin que esto riña con el principio de autonomía universitaria; sin embargo no se observa que, sobre los inspectores de tránsito de nuestra institución, exista en la propuesta alguna regulación especial que informe el ordenamiento jurídico en cuanto su investidura como cuerpo de policía. No obstante lo anterior, y en aras de buscar una solución el tema planteado, podría el Consejo Universitario valorar la posibilidad, de que el asunto sea planteado directamente ante las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ya que el mismo no ha sido incorporado en el actual, ni en los anteriores proyectos de ley, o, en su defecto, la Universidad, presente de su propia iniciativa un documento a la comisión legislativa respectiva, a fin de que se resuelva este tema específico y en definitiva para la institución (OCU-R-110-2011, del 17 de junio de 2011).

V. Conclusiones de la comisión Especial

Revisados los antecedentes relacionados con las reformas a la Ley de Tránsito, así como el nuevo proyecto de ley N.º 18.032, la Comisión Especial estima pertinente referirse a los siguientes aspectos:

En primer lugar y en lo que respecta al contenido de la iniciativa de ley consultada (texto base), es pertinente indicar que contiene disposiciones que mejoraban sustancialmente las falencias de los planteamientos anteriores, en particular corrige el enfoque punitivo de las precedentes reformas, lo cual le confiere una mayor proporcionalidad y racionalidad a la materia sancionatoria. Otros aspectos relevantes, y sobre el cual ha insistido tajantemente la Universidad, son las dimensiones educativa y preventivas, que en este nuevo proyecto se fortalecen, lo cual permitirá mejorar la seguridad vial en el país.

En segundo lugar, en los temas relacionados con la autonomía universitaria, únicamente se eliminó la obligatoriedad de que las instituciones de educación superior impartieran los cursos de educación y seguridad vial. Mientras que en los otros aspectos como las diferencias con las instituciones autónomas y otras instancias gubernamentales, tanto el texto base que se consultó como el dictaminado por la Comisión Legislativa, mantienen las mismas imprecisiones conceptuales, según el criterio de la Oficina Jurídica. Por otra parte, en lo referente a la recomendación del Consejo Universitario sobre los (las) oficiales de tránsito universitarios, ninguno de los textos incorporó la petición de la Universidad, a pesar de los esfuerzos que realizó la Rectoría.

Finalmente, el tercer aspecto, es la necesidad de volver a reiterar aquellos aspectos vinculados con la autonomía universitaria que no se incorporaron, porque aunque del análisis de las implicaciones se desprende que las disposiciones de este nuevo proyecto de ley no acarrearán repercusiones directas, aún continúan las imprecisiones conceptuales señaladas por la Oficina Jurídica. Por ejemplo, la diferenciación entre las universidades y otras instituciones autónomas, pues se sigue manteniendo la mención a las segundas a modo general, sin comprender que la independencia de las primeras es absoluta, mientras que en las otras instituciones existe cierta injerencia del Gobierno Central, principalmente, en el nombramiento de las personas que conforman sus juntas

directivas. Sobre ese particular, la Comisión Especial recomienda insistir en la diferencia que existe entre la independencia de las universidades y la de otras instituciones autónomas, como, por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Costarricense de Electricidad.

En lo referente a la recomendación del Consejo Universitario en torno a los (las) oficiales de tránsito universitarios, la Comisión Especial considera pertinente reiterar la incorporación de una figura que permita otorgarle una mayor seguridad jurídica al personal universitario dedicado a vigilar el tránsito por las vías internas de la Institución. Tal y como se evidenció en el criterio anterior del Consejo Universitario, esa figura existía en decretos anteriores del mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero se considera pertinente, dado el poder de policía que tendrían estos(as) oficiales que sea otorgado por ley.

En este punto, para la Comisión Especial resulta claro que el nombrar a nuestros(as) funcionarios(as) encargados(as) del tránsito, de manera *ad honórem*, es inadecuado, aunque sea el mecanismo ideado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que puedan tener ciertas atribuciones en materia de regulación de tránsito. Insistimos en que estos funcionarios y funcionarias, contrario a la naturaleza de un nombramiento como el mencionado, laboran remuneradamente para la Universidad, y tienen las obligaciones y las responsabilidades del personal universitario, lo cual desvirtúa por completo la figura del nombramiento de *inspectores ad honórem* ni calza con otras figuras al amparo de la Ley, como lo serían los *inspectores escolares de tránsito* o los *inspectores municipales de tránsito*.

Por lo tanto, la Comisión Especial recomienda plantear la reforma directamente a las jefaturas de fracción para que alguna presente una moción tendiente a establecer la nueva categoría de oficiales de tránsito. Lo anterior, en virtud de que la Comisión Especial de Tránsito ya dictaminó el proyecto de ley, y procedió a trasladarlo a la Secretaría del Directorio. Por tanto, la única forma de incorporar la petición de la Universidad sería mediante las denominadas mociones 137, para lo cual, nuevamente se considera pertinente solicitarle a la Rectoría las gestiones correspondientes. Este último aspecto se procedió a realizarlo mediante el oficio CEL-CU-11-96, del 18 de julio.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En criterios anteriores sobre las reformas a la actual *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas*, la Universidad de Costa Rica había reiterado, entre otros, que las iniciativas de ley poseían un carácter netamente punitivo, existían serias falencias en los aspectos relacionados con el fomento y desarrollo de una verdadera cultura de seguridad y prevención, además de contener algunas normas que podrían rozar con la autonomía de las universidades públicas (sesión N.º 5216, artículo 2, del 12 de diciembre de 2007; sesión N.º 5444, artículo 9a, del 13 de mayo de 2010; sesión N.º 5505, artículo 5a, del 7 de diciembre de 2010).
2. La Comisión Especial de Tránsito, que procura reformar la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas* (N.º 7331), solicitó de nuevo el criterio de la Universidad de Costa Rica, esta vez sobre el proyecto denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032 (CET-193-11, del 26 de abril de 2011). Sin embargo, el pasado 7 de julio del año en curso, dicha Comisión dictaminó afirmativamente el proyecto de ley N.º 18.032, previo a que la Comisión conformada por el Consejo Universitario pudiera rendir los resultados del estudio hecho al proyecto N.º 18.032.
3. La Dirección del Consejo Universitario conformó una comisión especial para que estudiara el texto del proyecto de ley N.º 18.032 (CEL-P-11-013, del 29 de abril de 2011). Esta comisión estuvo conformada por el Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario; el Ing. Germán Valverde González, profesor, Escuela de Ingeniería Civil; el Dr. Jonathan Agüero Valverde, profesor e investigador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible; y el Sr. Marco Monge Medina, funcionario, Sección de Seguridad y Tránsito (CEL-CU-11-63, del 13 de mayo de 2011).
4. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria señalaron que las disposiciones del texto consultado no tiene aspectos que rocen con la autonomía universitaria (OJ-547-2011, del 8 de junio de 2011; OJ-604-2011, del 16 de junio de 2011; y OCU-R-110-2011, del 17 de junio de 2011).
5. La nueva iniciativa de ley procura tanto solventar las deficiencias de los proyectos anteriores como realizar una reforma integral de la Ley de Tránsito actual. Entre los aspectos que mejora el nuevo proyecto están, entre otros: a) la racionalidad del sistema de evaluación permanente de conductores y su visión reeducadora, b) se aleja de los planteamientos coercitivos y punitivos de las concepciones anteriores, c) reduce las multas y sanciones otorgándole una mayor racionalidad y proporcionalidad en relación con la falta cometida, d) fortalece el proceso de acreditación de conductores(as), y e) intenta establecer fomentar una cultura preventiva en seguridad vial.

6. La Universidad de Costa Rica estima necesario que aunado a las reformas legales, se establezca una política de Estado que a mediano plazo desarrolle los instrumentos de política idóneos para favorecer el fortalecimiento de una cultura de la prevención y de seguridad vial, así como las inversiones necesarias en infraestructura vial, tal y como lo evidencia el *Informe de evaluación de la red vial nacional pavimentada de Costa Rica*, año 2010-2011, elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

7. La política de Estado requeriría trascender los mandatos legales de las instituciones del Gobierno Central y de los gobiernos locales, y permitir desarrollar procesos de formación y concientización acerca de las obligaciones ciudadanas y responsabilidades gubernamentales para evitar los actos violentos que acechan a la población en nuestras carreteras, a la vez que genere los mecanismos de gestión y fiscalización necesarios para el mejoramiento de las instituciones responsables de velar por la seguridad vial en el país.

8. Es el interés de la Universidad de Costa Rica que el proyecto de ley denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032, incorpore en sus disposiciones lo siguiente:

a) Nuestra Institución ha contado desde hace varias décadas con un cuerpo especial de inspectores(as) de tránsito que tienen la función de regular el tránsito en las distintas instalaciones universitarias, y colaboran con las autoridades nacionales, cuando son requeridos(as) por la Dirección General de la Policía de Tránsito. Este cuerpo de inspectores es personal universitario remunerado, pero desde hace muchos años, es autorizado a cumplir ciertas labores de inspectores de tránsito, bajo el amparo de la figura de inspectores especiales *ad honórem* u otras existentes (Decreto Ejecutivo N.º 22.737-MOPT y Decreto Ejecutivo N.º 29.065-MOPT). Por esta razón, sin obtener una respuesta positiva en las Comisiones Legislativas, la Universidad ha insistido en que se establezca una categoría distinta de inspector(a) de tránsito para que estos(as) inspectores(as) universitarios(as), autorizados por la Dirección General de Policía de Tránsito, tengan una base jurídica más sólida para cumplir con las demandas que requiere hacer cumplir las regulaciones de tránsito como la seguridad vial, dentro de las instalaciones universitarias.

c) La actual Ley de Tránsito (Ley N.º 7331) establece la posibilidad de otorgar placas de matrícula especial a instituciones autónomas, sin tomar en cuenta que las universidades públicas son una categoría muy distinta a las que normalmente se conciben como *instituciones autónomas*.

9. Las universidades gozan de una autonomía especial que les otorga poder de autodeterminación y gobierno propios, lo cual las aparta de los demás entes descentralizados y órganos del Gobierno Central, y sin confundirse con la autonomía de instituciones como, por ejemplo, el Instituto de Electricidad o la Caja Costarricense de Seguro Social. Tal y como lo sostienen los votos de la Sala Constitucional, esta *autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otras normas de la Carta Política: artículos 188-190) (S.C.V. 1313-1993, S.C.V. 3550-1992, S.C.V.495-1992)*.

ACUERDA:

1. Comunicar a las jefaturas de fracción en la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda que el proyecto de ley denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032, se modifique para incorporar un inciso d) en el artículo 22 y adicionar un artículo 216, que se lean de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 22**

Adicionar un nuevo inciso para diferenciar a las universidades públicas, con autonomía especial, de otras instituciones autónomas:

Artículo 22.- Placas de matrícula especial

Se autoriza el uso de placas de matrícula especial de conformidad con la reglamentación respectiva. El Registro Nacional les asignará una clase y categoría diferenciada de inscripción, únicamente en los siguientes casos:

(...)

d) Vehículos de las universidades públicas, que se registrarán por la normativa específica de cada una de esas instituciones. (...)

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que actualmente no se incluyen las universidades públicas, las toman como una institución pública más, por lo que es importante hacer esa diferenciación.

Continúa con la lectura.

• **ARTÍCULO 216**

Adicionar un nuevo artículo 216 para incorporar una nueva categoría de inspectores de tránsito, y modificar en lo que corresponda la numeración del articulado subsiguiente del proyecto:

Artículo 216. Inspectores especiales institucionales

Por solicitud de las instituciones estatales que requieran control y vigilancia de tránsito dentro de sus instalaciones, la División General de la Policía de Tránsito podrá autorizar al personal de esas dependencias para que puedan hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas en cuanto al tránsito de vehículos y al transporte de personas dentro de estas.

Además, existirá un cuerpo especial de inspectores de tránsito en las universidades públicas que tendrá las atribuciones y competencias que esta ley les otorga para ejercer el control y la vigilancia de tránsito en sus instalaciones. Fuera de las instalaciones, esas competencias se establecerán mediante convenio de cada universidad estatal con la División General de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que realice las gestiones pertinentes ante la Asamblea Legislativa para que se incluya la modificación propuesta, en torno a la figura de los inspectores de tránsito universitarios, entre las reformas a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres (Ley N.º 7331), según las recomendaciones hechas en el oficio CEL-CU-11-96, del 18 de julio.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que es un momento oportuno para hacer las gestiones que consideren pertinentes, debido a que la prioridad del tema pasó del puesto 60 al puesto 1; en ese momento, las acciones políticas darían bastante resultado.

Seguidamente, agradece al Lic. Javier Fernández, analista, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por sus aportes en la elaboración del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la comisión por la prontitud con que presentan el dictamen, y en el que se sintetiza un asunto bastante complejo.

Por otra parte, pregunta qué sucedió con el tema de la 0 tolerancia al alcohol.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que decidieron no introducir el tema debido a que la Universidad ya se ha manifestado reiteradamente sobre el asunto. Si el plenario lo considera pertinente, se podría incluir nuevamente.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, entran la Srta. María Isabel Victoria y la Srta. Sofía Cortés. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone entrar a una sesión de trabajo para definir los términos del acuerdo.

****A las once horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. En criterios anteriores sobre las reformas a la actual *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas*, la Universidad de Costa Rica había reiterado, entre otros, que las iniciativas de ley poseían un carácter netamente punitivo, existían serias falencias en los aspectos relacionados con el fomento y desarrollo de una verdadera cultura de seguridad y prevención, además de contener algunas normas que podrían rozar con la autonomía de las universidades públicas (sesión N.º 5216, artículo 2, del 12 de diciembre de 2007; sesión N.º 5444, artículo 9a, del 13 de mayo de 2010; sesión N.º 5505, artículo 5a, del 7 de diciembre de 2010).**
- 2. La Comisión Especial de Tránsito, que procura reformar la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas* (N.º 7331), solicitó de nuevo el criterio de la Universidad de Costa Rica, esta vez sobre el proyecto denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032 (CET-193-11, del 26 de abril de 2011). Sin embargo, el pasado 7 de julio del año en curso, dicha Comisión dictaminó afirmativamente el proyecto de ley N.º 18.032, previo a que la Comisión conformada por el Consejo Universitario pudiera rendir los resultados del estudio hecho al proyecto N.º 18.032.**

3. La Dirección del Consejo Universitario conformó una comisión especial para que estudiara el texto del proyecto de ley N.º 18.032 (CEL-P-11-013, del 29 de abril de 2011). Esta comisión estuvo conformada por el Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario; el Ing. Germán Valverde González, profesor, Escuela de Ingeniería Civil; el Dr. Jonathan Agüero Valverde, profesor e investigador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, y el Sr. Marco Monge Medina, funcionario, Sección de Seguridad y Tránsito (CEL-CU-11-63, del 13 de mayo de 2011).
4. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria señalaron que las disposiciones del texto consultado no tiene aspectos que rocen con la autonomía universitaria (OJ-547-2011, del 8 de junio de 2011; OJ-604-2011, del 16 de junio de 2011; y OCU-R-110-2011, del 17 de junio de 2011).
5. La nueva iniciativa de ley procura tanto solventar las deficiencias de los proyectos anteriores como realizar una reforma integral de la Ley de Tránsito actual. Entre los aspectos que mejora el nuevo proyecto están, entre otros: a) la racionalidad del sistema de evaluación permanente de conductores y su visión reeducadora, b) se aleja de los planteamientos coercitivos y punitivos de las concepciones anteriores, c) reduce las multas y sanciones otorgándole una mayor racionalidad y proporcionalidad en relación con la falta cometida, d) fortalece el proceso de acreditación de conductores(as), y e) intenta establecer fomentar una cultura preventiva en seguridad vial.
6. La Universidad de Costa Rica estima necesario que aunado a las reformas legales, se establezca una política de Estado que a mediano plazo desarrolle los instrumentos de política idóneos para favorecer el fortalecimiento de una cultura de la prevención y de seguridad vial, así como las inversiones necesarias en infraestructura vial, tal y como lo evidencia el *Informe de evaluación de la red vial nacional pavimentada de Costa Rica*, año 2010-2011, elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAME).
7. La política de Estado requeriría trascender los mandatos legales de las instituciones del Gobierno Central y de los gobiernos locales, y permitir desarrollar procesos de formación y concientización acerca de las obligaciones ciudadanas y responsabilidades gubernamentales para evitar los actos violentos que acechan a la población en nuestras carreteras, a la vez que genere los mecanismos de gestión y fiscalización necesarios para el mejoramiento de las instituciones responsables de velar por la seguridad vial en el país.
8. Es el interés de la Universidad de Costa Rica que el proyecto de ley denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032, incorpore en sus disposiciones lo siguiente:
 - a) Nuestra Institución ha contado desde hace varias décadas con un cuerpo especial de inspectores(as) de tránsito que tienen la función de regular el tránsito en las distintas instalaciones universitarias, y colaboran con las autoridades nacionales, cuando son requeridos(as) por la Dirección General de la Policía de Tránsito. Este cuerpo de inspectores es personal universitario remunerado, pero desde hace muchos años, es

autorizado a cumplir ciertas labores de inspectores de tránsito, bajo el amparo de la figura de inspectores especiales *ad honórem* u otras existentes (Decreto Ejecutivo N.º 22.737-MOPT y Decreto Ejecutivo N.º 29.065-MOPT). Por esta razón, sin obtener una respuesta positiva en las Comisiones Legislativas, la Universidad ha insistido en que se establezca una categoría distinta de inspector(a) de tránsito para que estos(as) inspectores(as) universitarios(as), autorizados por la Dirección General de Policía de Tránsito, tengan una base jurídica más sólida para cumplir con las demandas que requiere hacer cumplir las regulaciones de tránsito como la seguridad vial, dentro de las instalaciones universitarias.

c) La actual Ley de Tránsito (Ley N.º 7331) establece la posibilidad de otorgar placas de matrícula especial a instituciones autónomas, sin tomar en cuenta que las universidades públicas son una categoría muy distinta a las que normalmente se conciben como *instituciones autónomas*.

9. Las universidades gozan de una autonomía especial que les otorga poder de autodeterminación y gobierno propios, lo cual las aparta de los demás entes descentralizados y órganos del Gobierno Central, y sin confundirse con la autonomía de instituciones como, por ejemplo, el Instituto de Electricidad o la Caja Costarricense de Seguro Social. Tal y como lo sostienen los votos de la Sala Constitucional, esta *autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otras normas de la Carta Política: artículos 188-190) (S.C.V. 1313-1993, S.C.V. 3550-1992, S.C.V.495-1992)*.
10. La Universidad de Costa Rica se ha manifestado, de manera reiterada, a favor de la cero tolerancia con el consumo de bebidas alcohólicas y la conducción de vehículos.

ACUERDA:

1. Comunicar a las jefaturas de fracción en la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda que el proyecto de ley denominado *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*. Expediente N.º 18.032, se apruebe, siempre y cuando se respete la autonomía universitaria, incorporando las siguientes modificaciones:

- **ARTÍCULO 22**

Adicionar un nuevo inciso para diferenciar a las universidades públicas, con autonomía especial, de otras instituciones autónomas:

Artículo 22.- Placas de matrícula especial

Se autoriza el uso de placas de matrícula especial de conformidad con la reglamentación respectiva. El Registro Nacional les asignará una clase y categoría diferenciada de inscripción, únicamente en los siguientes casos:

(...)

d) Vehículos de las universidades públicas, que se regirán por la normativa específica de cada una de esas instituciones. (...)

- **ARTÍCULO 216**

Adicionar un nuevo artículo 216 para incorporar una nueva categoría de inspectores de tránsito, y modificar en lo que corresponda la numeración del articulado subsiguiente del proyecto:

Artículo 216. Inspectores especiales institucionales

Por solicitud de las instituciones estatales que requieran control y vigilancia de tránsito dentro de sus instalaciones, la División General de la Policía de Tránsito podrá autorizar al personal de esas dependencias para que puedan hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas en cuanto al tránsito de vehículos y al transporte de personas dentro de estas.

Además, existirá un cuerpo especial de inspectores de tránsito en las universidades públicas que tendrá las atribuciones y competencias que esta ley les otorga para ejercer el control y la vigilancia de tránsito en sus instalaciones. Fuera de las instalaciones, esas competencias se establecerán mediante convenio de cada universidad estatal con la División General de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. Solicitar a la señora rectora, Dra. Yamileth González García, que realice las gestiones pertinentes ante la Asamblea Legislativa para que se incluya la modificación propuesta en torno a la figura de los inspectores de tránsito universitarios, entre las reformas a la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres* (Ley N.º 7331), según las recomendaciones hechas en el oficio CEL-CU-11-96, del 18 de julio.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación en el tiempo de la sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con la presentación del informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria.

****A las doce horas y diez minutos, entra el M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a.í., y Lic. Donato Gutiérrez, subcontralor. ****

****A las doce horas y doce minutos, sale la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í., de la Oficina de Contraloría Universitaria, quien presenta el informe de labores correspondiente al año 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a.í., y el Lic. Donato Gutiérrez, subcontralor, de la Contraloría Universitaria.

Agrega que en cumplimiento del mandato de recibirlos para la presentación del informe de la Oficina de Contraloría Universitaria, les planteó la posibilidad de que dicha audiencia se diera en ese momento. Les agradece la disposición de presentar el informe, el que escucharán con atención e interés.

Inmediatamente, cede la palabra al M.A. Jorge Padilla.

M.A. JORGE PADILLA: –Buenas tardes. Les agradecemos la atención que nos brindan en la presentación del Informe de Labores. Para nosotros es sumamente importante, como parte del mecanismo de control interno, que uno de los pilares fundamentales es el ambiente de control interno y, dentro de este, un aspecto que se considera fundamental, está el apoyo que pueda darle el jerarca institucional al control; en este caso, a la auditoría interna.

Para ir a los temas más centrales, hemos decidido traer unas filmillas sobre la parte en la que nos hemos enfocado en este año, pero vamos a tratar de ver primero los aspectos o los informes que tuvieron un poco más de relevancia. Queremos dedicar más tiempo a los temas de interés en materia de control interno que consideramos importante mencionar.

Dentro de la labor que tuvimos en el año 2010, consideramos que se normalizaron bastante algunos de los aspectos que se daban en la propia Contraloría, generados por la jubilación de compañeros en el 2009. En ese período, logramos emitir 266 informes, de los cuales 5 fueron relaciones de hecho; 25, documentos internos, que son trabajos de los cuales no emitimos hacia afuera ningún resultado, pero siempre se hicieron, y la diferencia de 225, fueron informes de control interno.

- **Área financiera-contable**

En la parte administrativa, los puntos más importantes que tenemos se dan en las áreas financiera y contable; dentro de estas, dedicamos esfuerzos a la revisión de los estados financieros; ahí aportamos varios aspectos, entre lo que podríamos mencionar la baja ejecución de presupuesto, aspecto que vamos a señalar más adelante; también, teníamos el aspecto de las cuentas por cobrar, que lo tenemos para señalar más adelante, y la incorporación de la información que consideramos debe presentar la Universidad dentro de los informes financieros

como parte del desarrollo que emite FUNDEVI, asunto sobre el que la Administración acogió la recomendación.

También, dedicamos esfuerzos a la revisión del informe de la JAFAP; dentro de eso, destacamos dos aspectos importantes que consideramos deben tomarse en cuenta. Uno de los aspectos es la revisión del modelo de gestión. Consideramos que el Consejo Universitario sigue teniendo alta responsabilidad sobre el manejo de los dineros de la JAFAP; sin embargo, ha delegado algunas de las funciones. Ya que están delegadas estas funciones, sería bueno que se conocieran antes de que se dieran aspectos o cambios importantes en su administración.

El otro aspecto es en cuanto a los beneficios que reciben los afiliados. Consideramos que es bueno plantearse cómo se están distribuyendo en este momento y que la JAFAP dé el informe al Consejo Universitario.

Además, en la parte financiera se da el seguimiento o monitoreo a aspectos como las inversiones transitorias, que son bastantes, dentro de la Universidad, y a los arqueos, acción que no podemos dejar de realizar; es mucho el dinero que está en las unidades como para dejarlo sin atender.

Otro elemento que revisamos en el 2010 es el relacionado con el Plan-Presupuesto; dentro de eso, aportamos dos recomendaciones: una en cuanto a la estructura orgánica, que la trataré dentro de los temas de control que hemos mencionado, y el otro elemento es la anualidad, tema en el que me voy a extender un poco más.

Dentro de la negociación del FEES, se hicieron dos aportes. En ese momento, consideramos importante, dada la situación del Gobierno, hacer un estudio sobre la situación financiera del Gobierno, que sentíamos no estaban bien y que si se daba una negociación en el término, por ejemplo, que tienen ahora, en el cual el Gobierno está buscando recursos, se iba a hacer más difícil; por eso, hicimos un estudio sobre la situación y lo trasladamos a la Administración para que lo pudiera utilizar.

El otro aspecto que revisamos en ese momento fue el sistema salarial. Veíamos informaciones que salían en los diarios que no nos ayudaban en nada, porque dentro de la parte salarial se exponían, como régimen de mérito o como carga, aspectos que no considerábamos como tales, pero nuestro sistema de información lo reporta así, y era bueno que se hicieran los ajustes correspondientes.

También, hicimos otros aportes; había publicaciones que salían, recuerdo una que decía “la Universidad paga” y venía un rubro de impuesto de renta. Resultaba que ese impuesto de renta era el que le retenía a los empleados y lo pagaba, pero salió en una plana; sentimos que eso perjudicaba a la Universidad por la información que se estaba dando.

Además, revisamos los análisis de los documentos presupuestarios; en este caso, hicimos 16 estudios durante el año.

- **Vínculo externo**

En cuanto al vínculo externo, estuvimos revisando el programa PAIS; hicimos algunas recomendaciones; ese es otro aspecto que quiero retomar luego.

También, revisamos lo relacionado con la Academia Cisco Networking. Uno de los aspectos más importantes en este caso es una unidad académica en programas de vínculo externo, lo cual no lo considerábamos conveniente. Al final, la Rectoría tomó la decisión de darles el apoyo, basándose en una pequeña cláusula que venía dentro de su reglamento. Consideramos que el Consejo Universitario tomó el acuerdo de que las unidades administrativas no debían participar debido a que se venían dando una serie de vicios dentro de estas y se estaba descuidando la labor docente.

El otro aspecto que se analizó fue el relacionado con las donaciones. Hicimos un estudio en cuanto al traslado de los equipos que se dan por parte de los proyectos a la Universidad; eso no se hace con la suficiente antelación del caso. Lo trasladamos a la Administración, y se tomaron algunas de las acciones para que se hiciera más oportunamente.

El otro aspecto se relaciona con la conveniencia de que funcionarios que están en cargos estratégicos dentro del programa de vínculo externo, también sean contratados dentro del vínculo externo; este es un aspecto que quiero retomar luego.

- **Área Administrativa**

En el área administrativa, realizamos 8 auditorías administrativas; corresponden a auditorías realizadas en las principales actividades de las unidades. En este caso, revisamos las Sedes Regionales de Limón y Golfito, la Sección de Transportes, el SIEDIN y la Facultad de Microbiología. Las otras Sedes Regionales se programaron para este año. Actualmente, estamos concluyendo este proceso.

Además, hicimos un estudio sobre las deducciones voluntarias, porque estábamos notando que la Universidad, pese a que tienen un canon para el rebajo que les hace a los funcionarios y que paga a las instituciones, a algunas no se les estaban cobrando. Ese estudio vino a decir cuáles eran esas unidades. La Administración tomó la decisión de cobrar el 5% a todos por igual.

También, se hizo un aporte al Consejo Universitario; se realizó un estudio sobre el interinazgo, que fue trasladado para el análisis que estaban realizando.

Hicimos auditorías de obras civiles; en el 2010, fueron pocas las obras civiles que se ejecutaron, revisamos tres de esas obras civiles.

Asimismo, se hizo el monitoreo de las vacaciones. Con el nuevo programa, nos queda más fácil realizarlo, porque tenemos acceso a las bases de datos, por lo que podemos revisar acumulaciones de vacaciones o cosas irregulares. En esta revisión, enviamos 58 informes a las unidades por posibles debilidades o irregularidades que se venían presentando.

También, dimos seguimiento al informe que hicimos en el año 2007 sobre el vertido de aguas. Este es un estudio que habíamos hecho sobre la adquisición, el transporte, el almacenamiento y desecho de productos químicos dentro de la Universidad. En el 2007 habíamos notado que no teníamos un programa en esa naturaleza. El regente químico pertenecía a una unidad académica de un nivel muy bajo quien tenía que dar recomendaciones a autoridades superiores, y eso no lo considerábamos conveniente. Se han mejorado algunos aspectos. Todavía seguimos teniendo debilidades en el desecho de los productos químicos en la Universidad; no tenemos plantas de tratamiento y demás elementos necesarios.

Asimismo, dimos seguimiento a los informes de gestión. En el año 2010 cambiaron 27 directores; nosotros solicitamos la presentación de los informes por parte de cada una de estas autoridades.

- **Sistemas y Tecnologías de Información**

En cuanto a tecnologías de información, le dimos seguimiento a la gestión de tecnologías, en las diferentes sedes. De los estudios hechos anteriormente, notamos que Puntarenas mejoró sustancialmente; sin embargo, Guanacaste tuvo un estancamiento. En estos días está programada una visita para corroborar cuanto ha mejorado esta sede su gestión.

También, se hizo un estudio sobre los sistemas de descargas de *software*. La Universidad compra *software*, que las unidades tienen la posibilidad de descargarlos. Durante todo el proceso, vimos que no se llegaba ni a un 50% de la utilización, por lo que se pagó en estos sistemas; hicimos un llamado a la Administración para promocionar e incentivar a las unidades a que lo utilicen.

Además, revisamos la aplicación *Mónica*, programa que tiene la Sección de Programas Deportivos, que tenía algunas debilidades; por ejemplo, que los usuarios podían modificar los accesos si tenían acceso a la facturación y cosas de esa naturaleza. Ya se hicieron algunos de los cambios; no hemos dado seguimiento; en los próximos meses vamos a tratar de ver qué ha sucedido con las recomendaciones dadas.

También, se dio asesoría al Consejo Universitario sobre el informe de auditoría externa en el cual se hablaba sobre las tecnologías de información en el cual se hablaba sobre las tecnologías de información.

En cuanto a estudios especiales, nosotros recibimos, en el año 2010, 32 denuncias, de las cuales 24 fueron acogidas; una fue descartada y el resto fueron trasladadas a otras unidades a las cuales procedían. Algunas de estas dieron una de las cinco relaciones de hecho que mencioné anteriormente. Analizamos proyectos de ley en el año 2010; recibimos 45 proyectos de ley que fueron trasladados al Consejo Universitario. Se revisaron los recursos que se presentaron en contratación administrativa; de esos recursos, todos salieron positivos a favor de la Universidad de Costa Rica. En el régimen disciplinario, emitimos un informe sobre la parte de prescripción que, posteriormente, les mencionaré, y dos reformas reglamentarias. También, se vio el caso del Ministerio de Salud; incluso, lo vio el Consejo Universitario.

Entonces, en esta parte de los aspectos relevantes, tal vez era la parte del informe que queríamos darle un poco más de atención. Hablamos del vínculo externo y dentro de este consideramos que en la Universidad de Costa Rica, pese a que ha hecho muchos esfuerzos por regularla, todavía quedan aspectos para tratar de lograr un equilibrio entre las oportunidades que está ofreciendo el mercado, la contribución que pueda dar la Universidad y el mantener las actividades sustantivas dentro de la académica sustantiva de las unidades.

Sí consideramos que han existido algunos de los abusos, pero tal vez no existe una norma específica en donde podamos enmarcar esos abusos; por eso, consideramos que en materia de vínculo externo se debe prestar especial atención a las declaraciones juradas de horario, a la carga académica y a las jornadas máximas institucionales, y cuando hablamos jornada máxima, incluimos las que pueden realizar con FUNDEVI, entes privados e instituciones públicas.

Con respecto a la contratación de funcionarios por honorarios, hacemos especial mención aquí al caso de los cargos estratégicos dentro de la Universidad, que son contratados dentro de los proyectos de vínculo externo. También, es importante ver el grado de participación que debe tener una unidad en el vínculo externo. Hay unidades que han perdido el norte en cuanto a esas actividades.

El otro aspecto que tenemos es el convenio de la Universidad con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), consideramos que esto no debe prorrogarse más. Hasta el 31 de diciembre de 2010 había 1.057.000.000 de colones que estaban ahí de diferencia. Había algunos cobros que la Administración pensaba plantear, pero no existía la certeza de que se pudiera hacer. En mayo o junio hicimos un seguimiento y estábamos denotando que se estaba presentando una diferencia de 100.000.000 de colones por mes, por lo que la Universidad debe en materia del contrato o el convenio garantizarse, si se quiere seguir con el proyecto, de que dé el suficiente respaldo para mantener las actividades que tiene esa responsabilidad con los EBAIS.

En cuanto a la organización y sistemas de tecnología de información, la política o la estrategia de la Universidad cambió; antes era el Centro de Informática el que se dedicaba, ahora hay una unidad. Esto ha cambiado, son muchos recursos que están ahí invertidos y consideramos que en materia de la estrategia que va a seguir la Administración, el Consejo Universitario debería estar informado sobre estos aspectos. Hemos denotado dentro de la oficina una falta de planificación estratégica debidamente formalizada, un desarrollo de proyectos de integridad de información; los aspectos en cuanto a la adquisición de *software* y *hardware* y equipos de telecomunicaciones, aspectos en cuanto a capacitación de recurso humano, entrega y control de calidad de los servicios de tecnología de información y evaluación de los resultados.

Otro de los aspectos que tenemos es el del régimen disciplinario, y aquí queríamos mencionar dos puntos. Uno, que la Universidad debe afinar este proceso. Muchas de las autoridades universitarias no saben cómo se lleva un proceso; entonces, se cometen algunos errores en el trámite. También está pendiente la definición de la prescripción; ya lo hemos solicitado a la Administración en diversas oportunidades; sin embargo, no se ha pronunciado sobre este caso. Hemos visto criterios jurídicos muy encontrados en cuanto a aspectos de prescripción y sentimos que es importante que se defina a escala institucional.

El otro aspecto es el del sistema salarial. Seguimos considerando muy complejo el sistema salarial universitario. Hay un privilegio para la antigüedad, pero no para los nuevos funcionarios, y eso nos ha causado algunos inconvenientes. También, es importante que se sepa sobre el estudio del impacto que va a tener el 5,5% sobre la anualidad que, según tengo entendido, ya fue presentado, pero no ha sido trasladado al Consejo Universitario. Vemos que a corto plazo la Universidad no va a tener problemas, pues tiene la capacidad para solventarlos, pero tenemos nuestras dudas a largo plazo.

Hay problemas estructurales en cuanto a la complejidad y a la multiplicidad de rubros de pago. También, hay otro aspecto que es el impacto que tiene el sistema salarial sobre los proyectos de vínculo externo. Consideramos que algunos de los proyectos se están viendo perjudicados por este impacto. Otro aspecto que trasladamos al Consejo Universitario es en cuanto a la dedicación exclusiva. La Universidad venía aplicando ciertos criterios, de repente se cambiaron y sentíamos que dos tipos de criterios traen un poco de confusión e inseguridad a la hora de manejarlos. Uno de los ejemplos que tenemos es el cobro. Antes se decía que cuando una persona incumplía la dedicación exclusiva, el cobro se le hacía desde el momento en que

la persona incumplía. Ahora el criterio jurídico es que se le hace el cobro desde el momento en que se determina; es decir, si nosotros lo determinamos en el 2011, pues es a partir de este año, aunque la persona viniera incumpliendo ese criterio desde el 2009 o 2010. Ya tenemos resoluciones jurídicas en uno y otro sentido.

Otro aspecto es la participación de las personas en juntas directivas, sociedades anónimas, de carácter lucrativo o no lucrativo, que sean solo para mantener sus bienes. Tenemos criterios muy abiertos y muy restrictivos. Definición de exclusividad. Qué es exclusividad para la Universidad. Y la participación que tienen las funcionarias y los funcionarios en las comisiones, asociaciones, juntas directivas de colegios profesionales, instituciones educativas, que también se resuelven de una u otra forma.

El tema más controversial para nosotros en este momento es el de la autonomía. Quiero dejar claro que la Contraloría nunca ha estado en contra de la autonomía universitaria; incluso, somos respetuosos del orden jurídico, somos respetuosos de lo que establezca el Consejo Universitario, la normativa universitaria. En primer lugar, nosotros aplicamos criterios institucionales antes de nacionales. Si no los encontramos aquí, pues nos vamos a los criterios nacionales.

En cuanto a autonomía, desde que Donato y yo asumimos el puesto de contralor y subcontralor, decidimos que el tema de autonomía no lo íbamos a tratar, porque no era un tema de nosotros, sino de las autoridades. Hasta tanto el Consejo Universitario no se pronuncie, nosotros no íbamos a aportar en ese tema; sin embargo, nos hemos visto involucrados. Es una lástima que la señora rectora no esté presente, pero notamos ciertas diferencias; por ejemplo, hay un criterio jurídico que dice que no nos aplica la normativa y las leyes nacionales; por otro, aplicamos la misma ley para denegar una solicitud que haga un estudiante o un funcionario; por lo que sentimos que hay una diferencia. Vamos a foros y decimos que la Universidad no debe presentar el presupuesto ante la Contraloría General de la República, y la Administración lo presenta ante la Contraloría General de la República. El Consejo Universitario aprueba la *Ley de Control Interno* en febrero de 2003, con la excepción del nombramiento del contralor, y hay criterios jurídicos que dicen que no aplica la *Ley de Control Interno* dentro de la Universidad, por lo que sentimos que hay una inseguridad jurídica y en esta inseguridad nos hemos visto involucrados, incluso, por aspectos. Reitero que es una lástima que no esté presente la señora rectora, porque en el foro latinoamericano de autonomía, en el discurso de la señora rectora hace una cita al oficio OJ-29-2007, que dice:

No puedo admitir que su pretexto de vigilar la Hacienda Pública la Contraloría General de la República o la Oficina de Contraloría vengan a convertirse en superiores jerárquicos de la Universidad de Costa Rica invadiendo sus competencias, limitando sus legítimas atribuciones e imponiéndole deberes u obligaciones de cumplimiento inexorable.

Nosotros creemos que este es un tema netamente institucional y no lo veíamos para un foro internacional. También, nosotros estamos sujetos al Consejo Universitario; si en algún momento nos excedemos en nuestras potestades o facultades, es el Consejo Universitario el que debe ver esto y nos debe llamar la atención. Ahí estamos totalmente conscientes de esta situación; sin embargo, para nosotros no es de recibo, sobre todo que el oficio que hace mención es un informe en el cual había un funcionario que estaba tomando 14 horas de estudio sin cumplir con lo que establece el reglamento, pues este establece que son 7 horas y que debe ser bajo ciertos trámites. Este funcionario tomaba sus 14 horas; el Sindicato nos lo denuncia, lo revisamos y nos damos cuenta de que la persona falta, emitimos el criterio y viene

un criterio jurídico en el que nos dice que el jefe tiene la potestad de darle permiso, independientemente de que haya un reglamento. Entonces, sentimos que por lo menos este punto no es de recibo de parte nuestra.

También, y en esta parte de autonomía, incluso siempre hacemos mención, sobre todo Donato que ha estudiado más este tema, no hemos querido tomar posición; sin embargo, veíamos que en una conferencia que dictó el Dr. Luis Baudrit en la Asamblea Colegiada mencionó lo siguiente:

En consideración se permite llegar a la conclusión de que los presupuestos de la Universidad de Costa Rica no precisan aprobación por parte de la Contraloría General de la República, la aprobación del presupuesto corresponde a hacerle al órgano interno que la propia Universidad atribuya esta función. La Universidad de Costa Rica dentro de sus obligaciones tiene la de ser evaluada en sus resultados y la de rendir cuentas a lo que se refiere al artículo 11 de la Carta Fundamental.

A nosotros nos llamaba la atención, porque, precisamente, y llamamos aquí para dejarlo de reflexión para el Consejo Universitario, de que la Contraloría fue creada mediante ley en 1950. Inició labores a partir de 1951; tres de los más distinguidos universitarios participaron dentro de esta constituyente, como lo fueron: don Rodrigo Facio, don Carlos Monge Alfaro y don Fernando Baudrit Solera. En la sesión del acta del Consejo Universitario, la primera sesión del año 1951, estando presentes estos tres constituyentes, mencionan dentro de uno de los puntos lo siguiente:

Dirigirse muy atentamente al señor ministro de Economía y de Hacienda pidiéndole laborar a la mayor brevedad el presupuesto adicional que la Asamblea Legislativa solicitó en relación con el arreglo de la situación financiera de la Universidad, ya que la Institución debe en el curso de este mes elaborar su presupuesto y presentarlo a la Contraloría para su aprobación.

En la sesión del Consejo Universitario N.º 4, establece en el artículo 5 lo siguiente:

A sugerencia del profesor Monge Alfaro se acuerda remitir una comunicación a la Contraloría General de la República indicando que el presupuesto de la Universidad comprende el período de marzo de un año a febrero del otro, y por esta razón, no se le ha remitido aun conforme se dispone la ley, pero que para los efectos consiguientes le será remitido antes de la fecha expresada y en la sesión 6 y 7 extraordinaria, se acuerda: se dispuso que la Comisión del Presupuesto en asocio del señor rector haga entrega personalmente a la Contraloría General de la República el presupuesto aprobado. En la sesión 7 se menciona: el rector informó que en asocio de los miembros de la comisión de presupuesto de la Universidad hizo entrega al señor Contralor de la República el presupuesto de esta Institución conversando al respecto (...)

Ahí menciona que estaba con don Amadeo Quirós y otras personas, por lo que nos llama la atención que 60 años después vengamos a cuestionar ese aspecto, pero sí consideramos que el Consejo Universitario, para no crear un ambiente de inseguridad de que por un lado nosotros lo presentamos y por el otro se dice que no debemos presentarlos, hay una inseguridad jurídica, pero lo dejamos para reflexión de ustedes.

El otro aspecto que teníamos es en cuanto al presupuesto. La Institución sigue presentando una baja ejecución de presupuesto, principalmente en materia de construcciones y maquinarias. En el año 2009, las construcciones fueron del 21% y en el año 2000, el 18,5% de ejecución, incluso, en el de construcciones, el Consejo Universitario aprobó la construcción del edificio del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE); había presupuesto y estaban los

planos, pero nunca se sacó a concurso. También en materia de maquinaria y equipo se ejecutó un 51,7% en el año 2009 y un 47,9% en el año 2010. Como se nota, fue bastante baja la ejecución de presupuesto para estos años. Igualmente, es importante en materia de presupuesto, el hecho de que la Universidad pueda lograr que los recursos que vienen al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) se transfieran directamente y no a través de una caja, como lo es la caja única del Estado.

En materia de sistemas de información universitaria, este es el punto que les hablaba. Ya en varias oportunidades hemos mencionado la importancia de que la Universidad tenga un adecuado sistema de información. Sentimos que hay información que sale que no es la más apropiada, incluso, cuando se daba la negociación del FEES se publicó un gráfico en el cual se distribuía de acuerdo con lo que establece la Universidad, en que es acción social, docencia, administración, investigación y un punto que se llamaba dirección superior. Curiosamente, el rubro de dirección superior es el de los más altos. Si alguien se pone a interpretar ese gráfico, diría que a nosotros nos sale más caro administrar que la parte sustantiva.

En cuanto a los activos, hay que destacar que la Administración ha hecho un gran esfuerzo; sin embargo, consideramos que no se debe aflojar en este tema, porque aún quedan muchos aspectos pendientes y existen todavía unidades con listados de activos sin conciliar, que hacen falta. En materia de terrenos, este año igual se dio la salvedad, puesto que no hemos podido solucionar ciertos terrenos que la Universidad ha adquirido desde hace mucho tiempo y que siguen estando a nombre de los antiguos dueños; es decir, existen varios terrenos que la Universidad no ha podido poner a su nombre.

Es importante que en esa materia se pueda invertir algo en módulo de consulta para que las unidades puedan directamente llevar el control de sus activos. Nosotros hemos visto como en materia de vacaciones, ahora de viáticos, se han hecho, pero, igualmente si se creara un módulo de activos fijos, sería mucho más fácil para las unidades.

En cuanto a régimen becario, esto ha sido un aspecto muy importante de ayuda para los estudiantes; sin embargo, lo que hemos notado dentro de las revisiones, pese a que no hemos puesto tanta rigidez en el asunto, es que el régimen becario solo establece para la parte de docencia, investigación y acción social, pero nos encontramos muchachos nombrados dentro del régimen becario con actividades administrativas y en algunas de las ocasiones hasta con responsabilidades administrativas. Sentimos que entre lo que dice el reglamento y la práctica, hay una diferencia muy grande que debemos corregir.

En cuanto a las cuentas por cobrar, se han hecho algunos esfuerzos por recuperar; sin embargo, en la parte de los cobros judiciales hemos tenido algunas debilidades; incluso, en algunos de los casos, por errores técnicos, a la hora de presentar las demandas han tenido que pasarse por incobrables, pero consideramos que la Universidad debe prestar especial atención a esto, porque no puede seguir perdiendo cuentas en los Tribunales.

Con respecto a los servicios de apoyo en la academia, recibimos denuncias de títulos falsos; igualmente, hay muchas solicitudes a la Oficina de Registro para que certifiquen si una persona tiene el título universitario. Hace años hemos venido insistiendo con la Administración en que la Universidad cuente con un módulo en el cual las personas puedan consultar. El criterio jurídico es que eso es un dato netamente personal; nosotros no compartimos esa idea, puesto que ya los Tribunales han establecido cuáles son los datos personales y cuáles son públicos. Igualmente, como se lo pusimos en el oficio que enviamos al Consejo Universitario, la Universidad pide que su tesis sea presentada en forma pública, que se presente un acto

público; luego se presenta dentro de la biblioteca; cualquiera puede consultar el título, pero resulta que no podemos consultar si esa persona es licenciado o no. Igual vemos otras instituciones pues, podemos entrar al Registro Civil, revisar el nombre, con quién está casado, si tiene hijos; también podemos revisar en el Registro de la Propiedad; incluso, al Colegio de Abogados se puede consultar quién es o no abogado, pero, tal vez, no compartimos el criterio de que este dato tenga que ser estrictamente confidencial.

Nosotros, dentro de esto, ponemos alternativas diferentes; por ejemplo, que se consulte a través del número de título, que no entre a buscar el nombre de la persona, sino que el título que está viendo, tenga referencia con un profesional al cual se le ha dado, que se haga a escala nacional o de CONARE.

Dentro de la oficina tenemos retos. En el 2012 vence nuestro plan estratégico; vamos a comenzar a formular en el 2012 para que comience a regir a partir del 2013, probablemente 5 años. Tenemos el tema que está pendiente, que es el de la estructura orgánica y la comunicación de resultados. El señor Rafael González nos hizo llegar, hace algunos días, un criterio jurídico. Explico que el criterio jurídico va en otro sentido. La estructura orgánica de nosotros, el Consejo Universitario ya la aprobó, solo que hemos ido, a través del tiempo, haciéndole los cambios. En el año 1982 fue la última vez que el Consejo Universitario la vio de forma integral; por eso, los miembros nos pidieron que presentáramos esa estructura orgánica para su aprobación, ya que se había venido dando en tractos. Ese es el sentido de la estructura orgánica, no es que estamos cambiándola actualmente.

Con respecto al punto de la comunicación de resultados, el Consejo Universitario aprobó en febrero del 2003 la *Ley de Control Interno*. Esta ley dice que todo informe debe ser remitido al titular y en caso de que tenga discrepancia, debe ser elevado al superior jerárquico. En materia de superior jerárquico, siempre hemos considerado, a escala de la Contraloría, que hay dos superiores jerárquicos; el Consejo Universitario como el máximo jerárquico y, desde el punto de vista administrativo, la rectora. Por qué lo consideramos desde el punto de vista de comunicación, porque hay asuntos que tal vez los puede resolver una persona intermedia y no tenga que llegar al Consejo Universitario un aspecto que lo puede tramitar el vicerrector de Administración, la rectora, o el director de un instituto. Por eso fue que se hizo el de comunicación de resultados, para establecer la forma cómo íbamos a comunicar nuestro oficio dentro de la Universidad. Ese es el fin que tiene esa propuesta de comunicación de resultados.

Otro aspecto es el traslado de la información a una plataforma más robusta. El Consejo Universitario en mayo nos aprobó un presupuesto que queríamos formularlo nosotros; sin embargo, hemos visto, dentro de los mercados, algunos sistemas que nos podrían colaborar. Algunos están lejos del alcance de nosotros, pero vamos a ver cómo logramos hacerlo. Tenemos planeado aprovechar los sistemas de información para tratar de atraer las bases de datos y hacer, mediante ciertos criterios, revisiones dentro de la Universidad que nos puedan dar luces de dónde podemos hacer revisiones más oportunas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS, indica que está claro de que el informe plantea temas de complejidad que requieren un análisis más exhaustivo, detallado y cuidadoso y que lo que se tiene que hacer es programar posibles sesiones de trabajo en conjunto, tanto en el plenario como con algunas de las comisiones. Seguidamente abre el espacio para comentarios.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la visita y la presentación de este informe tan detallado. Sin detrimento de otras observaciones, pregunta sobre esta negativa de disponer la

información públicamente de los graduados, saber de dónde viene, porque según lo planteado, comparte el criterio que tiene esta oficina al respecto sobre la disponibilidad de esa información.

Plantea que lo ha señalado en otras oportunidades sobre la preocupación y ya la Contraloría ha constatado cómo se está desvirtuando el principio del becario para utilizarlo como una fuente de trabajo, pero esa no era la idea del reglamento. En algún momento, pensó hacer las reformas reglamentarias pertinentes, pero se dio cuenta de que el problema no es el reglamento, sino la ejecución, lo que se está haciendo, y es ahí donde esta oficina está trabajando y habría que ponerle atención a este asunto.

Indica que en relación con el asunto de la aprobación del presupuesto y la autonomía universitaria, cree interpretar, de lo mencionado, que la Oficina de Contraloría siente que hay una inseguridad jurídica, porque el Consejo Universitario ha tomado consideraciones en el sentido de si el presupuesto debe ser aprobado o no. Estima que ahí hay que precisar más eso, porque ese fue un análisis y un criterio jurídico que hace un jurisconsulto, profesor de la Facultad de Derecho, además es jefe de la Oficina Jurídica, que piensa que los expertos en el tema tendrán que responder desde el ámbito donde lo planteó. De donde conoce, no ha tenido respuesta y tiene conocimiento muy formalmente de una tesis que sostiene un abogado en la Universidad Estatal a Distancia (UNED); sin embargo, no conoce el trabajo. Esto lo sabe por referencia muy colateral.

Apunta que el tema de la discusión sobre lo constitucionalmente establecido de la aprobación del presupuesto que planteó el Dr. Luis Baudrit, fue un análisis jurídico que no contemplaba en su criterio la pertinencia sociológica, política, que debería tomar en cuenta aspectos que han mencionado de la historia de cómo ha sido el proceso y no únicamente el análisis de la letra de la ley; es decir, en definitiva, la Constitución existe, porque existe en la cultura que más o menos lo racionaliza, lo expresa y lo reproduce la letra de una ley; en este caso, la Constitución. En ese sentido, solicita que se precise a qué se refiere con la inseguridad jurídica, porque le parece que de parte del Consejo Universitario no ha introducido ninguna duda en alguna de estas temáticas. La discusión es legítima y espera que se profundice; percibe que al Dr. Luis Baudrit lo han dejado solo en ese tema, porque nadie le ha respondido. Esto puede significar dos cosas, o que está equivocado o que tiene toda la razón. Este es un asunto académico que habría que darle cabida en su escala y que espera que los expertos del caso le tomen la palabra.

*****A las trece horas, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la explicación que han presentado, pues es un inicio para seguir profundizando sobre los planteamientos. Le parece que se vinculó lo de la academia Cisco con otras actividades del Centro Informática y se hizo un vínculo entre esos dos temas, por lo que solicita que amplíen más, porque está vinculado con la descentralización de procesos que ha habido.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece la presentación del informe y la visita de hoy. Manifiesta que hay algunas cuestiones que le llaman la atención y que requieren un poco más de diálogo, por lo que siente que este espacio es insuficiente y no quiere que se dé mucho tiempo antes de que lo vea la Comisión de Administración y Presupuesto, sino, más bien, que se le dé una continuidad, pues siente que significa que en la próxima sesión se dé un espacio de media hora para continuar con este diálogo, porque si lanza algunas preguntas, van a tener la necesidad, ambas partes, de continuar con el diálogo. Es un asunto que queda incompleto

hoy y que se debería resolver lo antes posible; es decir, llevar esa etapa lo antes posible, sin menoscabo de los análisis posteriores.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que, por razones obvias, la próxima semana las dos sesiones están muy comprometidas; una es la de previa al traspaso y la otra es el traspaso, pero sí le parece que ese espacio puede ser en la semana siguiente, con la nueva dirección. Prácticamente, hoy lo que se haría es una suspensión de la discusión y no una nueva sesión, sino la continuación de los puntos que quedarían pendientes, porque están dejando inquietudes muy claras que necesitan discusión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da las gracias por la presentación de este informe. En este caso, secunda la expresión del Dr. Alberto Cortés, porque consideraba que era una suspensión del tema. Solicita que en la próxima sesión que participe la Contraloría, los informes de la Contraloría sean un ejercicio para escucharlos desde muy temprano; es decir, que por una cuestión de logística sea programado en horas de la mañana, pues después de las once no es una hora apropiada por la mañana intensa que se pueda presentar.

Piensa que para los miembros no es solamente el recibir el informe, sino que este tiene que dar para pautas y el seguimiento de algunos asuntos que para el Consejo Universitario son muy importantes. Nuevamente da las gracias por esta presentación, que espera que continúe, y reitera que en la sesión en que se re programe el tema se presente muy temprano para que les permita ampliar la discusión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que esta discusión debería darse en una sesión más amplia. Agradece por la presentación. Indica que, efectivamente, tratan temas medulares sumamente de fondo como, por ejemplo, el PAIS, el Cisco, los salarios, hasta dónde llega la autonomía universitaria en el tema de los presupuestos, si hay que entregarlos o no a la Contraloría General de la República.

Apunta que entiende lo que se habla de la inseguridad jurídica en la que tienen que vivir y siente que el Consejo Universitario, en algún momento, debería aclarar cuál es la posición de la Universidad, porque si bien le entendió al Dr. Ocampo, hay opiniones del Dr. Luis Baudrit, pero son opiniones o estudios de la Oficina Jurídica que no son opinión oficial de la Universidad de Costa Rica, y esa opinión debe ser la del Consejo Universitario. Tristemente, el Consejo Universitario no sabe en qué momento del III Congreso fue perdiendo el rol que le corresponde, porque leyendo las obras de don Rodrigo Facio, le hizo gracia algo que él dijo en el año 1957 –solo para que vean cuál era el rol del Consejo Universitario–, esta dice:

Pero ya que no tuvimos la oportunidad de hacerlo en esta ocasión, deseo hacerlo a través de una carta, para cuyo envío ya he sido autorizado por el Consejo Universitario por el acuerdo tomado en su sesión N.º 949 del 28 de julio, artículo 31 del año 1958.

Se puede ver cuál era la escala de autoridad máxima que tenía en aquel entonces el Consejo Universitario; esto, para decir que el Consejo debería, en algún momento decir cuál es la línea que va a tomar la Universidad, sea la que sea, pero para que no haya esa inseguridad jurídica. Dice que deja esto para la reflexión, porque es un tema muy de fondo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que se va a suspender la discusión para continuar con este tema en una próxima sesión.

EL M.A. JORGE PADILLA aclara que como Contraloría no les corresponde pronunciarse ni decir cuál es la autonomía, si deben o no presentarlo; simplemente traen a reflexión del Consejo Universitario el tema, porque donde sí les afecta es cuando emiten algún informe y el criterio jurídico viene mencionando la autonomía y que no deben aplicarlo; como también les lesiona bastante el hecho de que la Oficina Jurídica se pronuncie ante las unidades académicas que no tienen que acatar nuestras recomendaciones, por lo que cualquier persona se sentiría lesionada. Los informes van a la Administración y esta toma las acciones que considera, y si no está de acuerdo con la Oficina, lo hacen saber, eleva al órgano superior y este decidirá. Ellos son respetuosos de esa decisión, pero sí hay un criterio jurídico que dice que las recomendaciones de esta oficina son solamente sugerencias, que si la persona quiere o no, pues se tendría que revisar cuál es la escala de control que se quiere dentro de la Universidad, si eso es lo que se quiere.

Indica que se habla de la autonomía, porque muchas veces se apega a este tema para tomar criterios jurídicos, por lo que necesitan, y siempre se apoyan en una ley o en una norma; normalmente se trata de que sea universitaria, pero si están moviendo la norma, lógicamente sienten que hay un momento en que se van. También se ocupa el apoyo, en este caso, de la Rectoría para saber cuál es el criterio, porque muchas veces se le pide el criterio a la Rectoría y les remiten solamente el criterio jurídico, pero no dice si está o no de acuerdo con ese criterio jurídico, por lo que los deja en una inseguridad. Ese es el tema de inseguridad al que se refieren. Si deben presentarlo o no. Si el Consejo considera que no deben presentarlo, y así lo establece, reitera que son respetuosos, pues se basan en la normativa y acatarán lo que el Consejo Universitario señale; por eso es que constantemente traen ese tema y probablemente el próximo año lo traigan de nuevo a este plenario.

Recuerda, que en cuanto a los becarios, que hace muchos años se nombraban a través de planillas; inclusive, había becarios que sus contratos regían del 1.º de enero al 31 de diciembre. Por ciertos problemas que se venían dando, se consideraron como parte de funcionarias y funcionarios universitarios. Hubo demandas contra la Universidad, por lo que se decide separarlas. Del régimen becario, se va a encargar la Oficina de Becas y ya no por planillas, porque se estaba dando de que algunos consideraban que eran una relación laboral. Existe el reglamento, que es claro que es en la docencia, investigación y en acción social; sin embargo, no en la parte de Administración, pero entienden que es una ayuda para los estudiantes y muchos han solventado sus necesidades; también la Administración lo ha utilizado para cubrir algunas deficiencias o blancos que pueda tener, por lo que se encuentran estudiantes aprobando salidas de equipo, viáticos; a algunos se les ha llegado a dar una caja chica para que manejen un fondo.

Apunta que sienten que eso no es el espíritu de la norma, es algo que hay que revisarlo para ver cuál es ese espíritu y qué es lo que se quiere con los estudiantes. Inclusive, hay unidades donde no tienen que poner a hacer a los de régimen becario y a los de régimen beca 11 y horas estudiantes y horas asistentes. Entonces, en algunos lados ni siquiera cumplen con sus horas. Esa es la idea, y por eso traían el tema de los becarios.

Señala que en el caso de los títulos, hay muchas inquietudes de la población, porque aparecen títulos universitarios. Cree que una forma de darle seguridad a la ciudadanía es que la Universidad pueda decir que si alguien tiene una duda sobre un título y va donde un médico y en su consultorio dice que el título es de la Universidad de Costa Rica, con su número de código pueda consultar y saber si realmente ese médico se graduó en esta Universidad.

Informa que adjuntaron, dentro del documento que le enviaron al Consejo Universitario, criterios jurídicos y más bien de los juzgados, en el cual se han dado pronunciamientos sobre qué es y qué no es materia confidencial, pero eso es para que lo analicen. Con respecto a la pregunta del Ing. Ismael Mazón sobre el Cisco, realmente el Consejo Universitario había dispuesto, hace muchos años, de que las unidades administrativas no estuvieran dentro del vínculo externo. Se venían dando una serie de vicios; por ejemplo, unidades académicas que con la venta de formularios de la Universidad a estudiantes hacían su proyecto, y con ese proyecto hacían sus gastos; inclusive, tuvieron el caso de la oficina de Transportes que compraba las llantas con presupuesto universitario, se las vendían a las unidades, les rebajaban el presupuesto y con eso hacían su propio vínculo externo y su propio proyecto. O cuando se dio el caso del marchamo ecológico que se dedicaron todos en la oficina de Transportes a hacer el marchamo ecológico, y no había quién reparara los carros dentro de la Universidad. Entonces, se vinieron dando una serie de situaciones y el Consejo Universitario tomó el acuerdo de que no, pero quedó una norma dentro del *Reglamento del Centro de Informática* que dice que para cursos se entendía cursos hacia los funcionarios universitarios y no hacia la comunidad, sino como un proyecto.

Apunta que ese curso valió para que se emitiera una resolución por parte de la Rectoría, en la cual le da el aval, pero eso surge por una serie de inquietudes de las mismas personas que hablan de desatención en cuanto a las labores que ejecuta el Centro de Informática.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al contralor y subcontralor por la presencia. Menciona que se va a suspender la discusión y se estará reprogramando lo más pronto posible para poder abordar los temas que se han planteado hoy, que son de gran relevancia para la Universidad.

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende el análisis del informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria. Se continuará en una próxima sesión.

*****A las trece horas y veintiún minutos, salen el M.A Jorge Padilla, contralor a.í, y Donato Gutiérrez, subcontralor. *****

A las trece horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.